



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°.....: 16
CELEBRADA EL DÍA: 29.11.2018



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las nueve horas y catorce minutos del día 29 de noviembre de dos mil dieciocho**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria (artículo 63, párrafo 4º del Reglamento de Organización, Gobierno y Administración de esta Corporación)** para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Anselmo Francisco Pestana Padrón (Grupo Socialista), los Sres. Consejeros integrantes de los Grupos Políticos que se mencionan seguidamente:

Grupo Socialista:

Doña Jovita Monterrey Yanes.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.
Doña Susana Machín Rodríguez.
Don Gonzalo María Pascual Perea.
Don Luis Alberto Ortega Martín.

Grupo de Coalición Canaria:

Don José Luis Perestelo Rodríguez.
Doña María Ascensión Rodríguez Pérez.
Don Jordi Pérez Camacho.
Don Juan Manuel González Luis.
Don Primitivo Jerónimo Pérez.

Grupo Popular:

Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Doña María Teresa Rodríguez Concepción.
Don Sergio Felipe Pérez.
Doña Saddai Esther Santos Rodríguez.

Consejero del Grupo Mixto:

Don Dailos González Díaz

Excusan su asistencia Doña Alicia María Vanoostende Simili perteneciente al Grupo Socialista; Doña M^a del Carmen Brito Lorenzo y Doña Laura Paz Rodríguez pertenecientes al Grupo de Coalición Canaria y D. Francisco Raúl Camacho Sosa del Grupo Popular.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D^a. María Yanet Brito Pérez, Jefa de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO N°3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY AUTONÓMICA 8/2015.

ASUNTO N°4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA 2019 SE SITÚE POR ENCIMA DEL 4% DEL PIB.

ASUNTO N°5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN ESTE CABILDO INSULAR.

ASUNTO N°6.- MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE INAMTRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA.

URGENCIA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL APOYO PARA LA PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULACIÓN DELA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N° 7.- RUEGOS.

ASUNTO N° 8.- PREGUNTAS.

Inicia la sesión el Sr. Presidente: Buenos días, damos comienzo a la Sesión, excusan del Grupo de Gobierno; Alicia, Carmen y Laura, y de la oposición, Raúl del Grupo Popular.

Tenemos una urgencia, que pasaría a ser el asunto número 7, es la Declaración Institucional relativa al apoyo de la promulgación de una Ley de Regulación de la Profesión de Educación Social. ¿Estamos de acuerdo en su incorporación?, entonces damos comienzo al Pleno.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018.**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Sr. Presidente: El Asunto n° 1, es la aprobación de las Actas correspondientes a la Sesiones Extraordinaria de fecha 30 de julio y Extraordinaria de fecha 28 de septiembre, ambas de 2018. ¿Alguna cuestión sobre la misma?.

Interviene el Sr. Secretario y dice: Las correcciones que ha introducido D. Dailos, se aprueban. **Continúa el Sr. Presidente:** Hay dos correcciones. De acuerdo.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones Plenarias, con las correcciones incorporadas a instancia del Grupo Mixto:

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO N° 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno de la Corporación de un acuerdo plenario y de Decretos de la Presidencia de la Corporación.

Acuerdo del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el 25 de octubre de 2018, aprobando, con modificaciones surgidas en la misma Sesión, una Moción de los Concejales del Grupo Mixto para la creación del Ciclo de Formación Profesional Básica Agraria en la Escuela de Capacitación Agraria de los Llanos de Aridane.

Dictamen de la Comisión de Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico de 23 de noviembre de 2018, a cuyo tenor, y actuando con facultades delegadas del Pleno Corporativo, aprobó las Bases Generales Reguladoras de la subvención de este Cabildo Insular para el funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales en el año 2018.

Así mismo, también se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación en materia económica:

- Decretos de 12 de noviembre, registrados el mismo día con los números 801 y 802, iniciando y aprobando el Expediente n° 26 de Transferencias de Crédito.
- Decretos de 13 de noviembre, registrados el mismo día, con los números 807 y 808, iniciando y aprobando el Expediente n° 27 de Transferencias de Crédito.
- Decreto del 14 de noviembre registrado el mismo día, con el número 813, iniciando el Expediente n° 28 de Transferencias de Crédito.

- Decretos de 16 de noviembre, registrados el mismo día con los números 819 y 820, iniciando y aprobando el Expediente nº 29 de Transferencias de Crédito.
- Decretos de 27 de noviembre, registrados el mismo día con los números 858 y 859, iniciando y aprobando el Expediente nº 30 de Transferencias de Crédito.
- Decretos de 22 de noviembre, registrados el día 23, con los números 838 y 839 iniciando y aprobando el Expediente nº 16 de Generación de Crédito.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

Informa el Sr. Presidente: Con fecha del 27 de noviembre y registro el 28, por parte de la Presidencia se ha decretado la contratación, por emergencia, de las actuaciones de emergencia de consolidación, limpieza y reparación de los taludes de la carretera LP2 circulación sur, en la zona del Risco de la Concepción en Breña Alta y Santa Cruz de La Palma por desprendimiento de rocas. Es una labor fundamentalmente de saneo y alguna de protección por un importe máximo de novecientos diez mil euros.

Y en la misma fecha del 28 de noviembre, remití una carta al Consejero, que se la envié también por medios telemáticos, solicitándole a la mayor brevedad una reunión, sobre todo con técnicos en la que podamos analizar una solución definitiva a ese tramo de carretera. Como saben, es una carretera de interés regional, las soluciones que nos apuntan los técnicos exceden con mucho de la capacidad del Cabildo, en cuanto también, a la valoración de las propias delegaciones en este caso, realizadas por el Gobierno de Canarias. Entre otras cosas, porque lo que nos apuntan un poco los técnicos en cuanto a la solución definitiva sería un falso túnel. Obviamente, es una discusión que hay que tener con los técnicos de la Consejería y ver su viabilidad. Es un falso túnel de en torno a 350 metros, cuyo coste estimado estaríamos hablando de en torno a los seis millones de euros.

Es una solución definitiva. Las otras son siempre medidas de carácter paliativo; sabemos que el material del que está compuesto el Risco de la Concepción, ese cráter, es de un material proclive a su deterioro y a su caída, y por tanto, las medidas que se puedan hacer con mallas, etc, están condenadas a una vida relativamente corta. Además de ello, tenemos que tener en cuenta no sólo la seguridad de los usuarios de la vía, sino también peatonales. El acceso a instalaciones portuarias muy cercanas y de actividad económica también, instalada en el Puerto Marítimo. El Puerto pesquero, actividades náuticas incluso del propio Cabildo; la Escuela de Vela. En fin, hay una serie de actividades allí, también el tema de cementos. Lógicamente, hay un riesgo evidente, tenemos que buscar una solución de carácter definitivo. Y parece que el falso túnel, con alguna coronación especial en muro que permita también la última pantalla antes de que las rocas pudieran exceder más allá del límite de ese muro.

Yo le pido a nuestro Consejero de Obras Públicas, nuestro Consejero de Infraestructuras que convoque a la mayor brevedad la Comisión, para que vean los vídeos que se han grabado con Dron de la situación, y que los técnicos expliquen el por qué de esas medidas de emergencia y cuáles son las medidas que se van a ir adoptando.

Eso va a suponer también que cuando se vaya a actuar hay que hacer primero unas líneas de seguridad. Se va a trabajar en altura, es decir, la gente necesitará unas zonas de apoyo y seguridad para poder intervenir allí. Y una vez realizadas, habrá que hacer el desvío de la

carretera, probablemente por el túnel. Hoy es en una sola dirección, y se utilizará en doble dirección en los momentos en que se esté actuando para hacer ese saneo, porque hay evidente riesgo para los usuarios de la vía.

GOBIERNO

ASUNTO Nº3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY AUTONÓMICA 8/2015.

A los efectos establecidos en el Artículo 125 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares, se da cuenta al Pleno Corporativo del Convenio de Cooperación suscrito el 6 de agosto de 2018 entre la Consejería de Ganadería, Pesca, Agricultura y Aguas del Gobierno de Canarias y este Cabildo Insular, para la ejecución de actuaciones en infraestructuras hidráulicas, documentación remitida con anterioridad a los Sres. Consejeros.

Aclara el Presidente: Se trata del convenio de obras hidráulicas que deriva además, de un convenio firmado también con el Estado, y que financian tres actuaciones: una es el depósito de tormentas en el municipio de Los Llanos de Aridane, del Valle de Aridane. El saneamiento del Roque de los Muchachos y una red sur del ramal de la Red de Riego de Aduares.

Una de las actuaciones está ya contratada, la otra está a punto de salir a licitación y Aduares no lo sé.

El Pleno toma conocimiento del citado Convenio.

ASUNTO Nº4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA 2019 SE SITÚE POR ENCIMA DEL 4% DEL PIB.

Por la Presidencia y la Junta de Portavoces de todos los Grupos Políticos que integran este Cabildo Insular de La Palma, según acuerdo adoptado por unanimidad, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2018 de conformidad con el artículo 52 a) de su Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento, se somete a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Parlamento de Canarias aprobó en 2014 la Ley Canaria de Educación no Universitaria en la que entre otras disposiciones se establecía que el Gobierno de Canarias debería incrementar progresivamente el presupuesto de Educación hasta alcanzar en 2022 un mínimo del 5% del PIB.

Ante las reiteradas declaraciones de representantes de Gobierno de Canarias señalando que posiblemente no se cumplirá con este mandato legal, un conjunto de profesores y profesoras (en ejercicio y jubilados), padres y madres y alumnado, constituimos la Plataforma 5% para Educación con el fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de una financiación suficiente para la Educación en Canarias y reclamar al Gobierno autonómico el cumplimiento de sus obligaciones presupuestarias en este ámbito.

La Plataforma Ciudadana por el 5% para Educación, entendiendo que el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación debe ser un objetivo y una obligación de todas las instancias de la sociedad canaria, solicitó a todos los centros de Canarias que en los claustros y consejos escolares del mes de junio, se valorase y adoptase un acuerdo en dicho sentido.

Al respecto, este Cabildo Insular mostrándose plenamente conforme con la propuesta de dicha plataforma ciudadana, acuerda lo siguiente:

1. Instar al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria que literalmente establece: "El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto."
2. En consecuencia con los anterior y teniendo en cuenta que quedan cuatro ejercicios para el cumplimiento de dicho objetivo, instamos a que el presupuesto de educación de 2019 se sitúe ya por encima del 4% del PIB.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 17 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO Nº5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN ESTE CABILDO INSULAR.

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Dailos González Díaz de fecha 26 de noviembre y registrada con el número 2018031972 es del siguiente tenor:

"MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA

El presupuesto insular es uno de los documentos más importantes que se elaboran en el Cabildo, ya que rige la actividad del mismo y marca la inversión y gasto que se realizará durante la vigencia del mismo. De hecho, buena parte de la acción del Cabildo Insular de La Palma es el desarrollo práctico de lo previsto en los presupuestos, con lo que el diseño de los mismos es, en cierto modo, el diseño de las estrategias y políticas que va a llevar a cabo esta institución a lo largo del año.

Declara la exposición de motivos del Reglamento de Participación Ciudadana de este Cabildo Insular, en sus dos primeros párrafos que:

El artículo 23 de la Constitución consagra el derecho que asiste a la ciudadanía a participar directamente en los asuntos públicos. Asimismo, el apartado 2 del artículo 9 declara que corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impidan la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Norma Fundamental reclama de la Administración Pública una posición activa, que compense las carencias de un sistema cuya tendencia natural parece orientarse exclusivamente hacia los estrechos cauces de la democracia representativa. En relación a ello, debe precisarse que la calidad de nuestro sistema democrático puede medirse, entre otros indicadores, por el nivel de participación en los asuntos públicos reconocido a la ciudadanía.

Nuestro grupo político manifiesta su total conformidad con ambas afirmaciones. Reclamamos una posición activa del poder público para incorporar la opinión ciudadana a las decisiones de gobierno a través de mecanismos de participación directa y, asimismo, creemos que es el método para avanzar en la democracia real. No existe democracia sin participación activa de la ciudadanía.

A través de los mecanismos de participación directa se promueve la autonomía de los ciudadanos y ciudadanas, que dejan de ser meros observadores para convertirse en sujetos activos en el tratamiento de los asuntos públicos, produciéndose una colaboración entre políticos, vecinos y técnicos. Así pues, por iniciativas de participación ciudadana entenderíamos aquellos mecanismos, procesos, metodologías y experiencias de participación que están orientadas a influir e intervenir en el proceso de elaboración de políticas públicas (en la mayoría de casos locales) de manera participada, alargando los espacios de decisión más allá del ámbito estrictamente técnico y político.

Como ya se señaló, la participación ciudadana viene recogida en la Constitución Española, concretamente en su art. 9.2 en que se establece que los poderes públicos tienen que "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". En el mismo sentido en su art. 23 recoge que "los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente, o mediante representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal". Por tanto, la participación directa aparece reconocida junto con el derecho a elegir representantes.

Una de las mejores opciones para que se pueda ejercer este derecho de participación, es que los vecinos y vecinas de un determinado territorio puedan proponer y decir en qué gastar alguna de las partidas destinadas a inversión.

El Presupuesto puede conceptuarse como el acto de decisión política del que depende el funcionamiento eficaz de los servicios y, por ende, la satisfacción de las necesidades públicas. No tiene sentido hurtar a la ciudadanía su intervención en el acto administrativo más importante de cuantos se someten a la consideración del pleno corporativo. Pero un buen proceso participativo debe ofrecer a los participantes toda la información necesaria para poder opinar y decidir. Por ello debe producirse información plural y de calidad. La información debe ser clara y útil y conviene que clarifique los objetivos del proceso. Es necesario también que se utilicen los canales adecuados para llegar a todos los potenciales participantes que deben estar al corriente del proceso participativo y deben poder acceder a toda la información. Una buena difusión del proceso facilita que todos los potenciales participantes puedan hacerlo en mayores condiciones de igualdad. Ello viene a significar que el Cabildo debe liderar el proceso, estableciendo canales amplios y precisos de

participación y removiendo los obstáculos que dificulten su consecución.

Algunos municipios de nuestra isla han comenzado ya a destinar una parte del Capítulo VI a proyectos decididos por la ciudadanía, como es el caso de Los Llanos de Aridane y Santa Cruz de La Palma, por poner ejemplos de ayuntamientos gobernados por grupos de distinto signo político.

Pero además de experiencias municipales, también existen experiencias de presupuestos participativos a nivel insular. Concretamente, el *Consell Insular de Menorca*, en una isla con una población ligeramente superior a La Palma, ha destinado para el ejercicio 2018 un millón de euros a tal fin, dividido entre 500.000 euros para proyectos de ámbito insular y 500.000 euros para proyectos de ámbito municipal, teniendo derecho a presentar propuestas todas las personas mayores de 16 años y las entidades sin ánimo de lucro, y pudiendo votar todas las personas mayores de 16 años empadronadas en dicha isla.

Por ello, se propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

- a) Que una parte de los recursos del Capítulo VI del Presupuesto para 2019 se asigne para iniciativas, servicios o infraestructuras de proyección insular y/o municipal decididas por la ciudadanía.
- b) Que se confeccione una campaña informativa para conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas de la isla, difundiendo la iniciativa y llamando a la participación.
- c) Que se habiliten las herramientas oportunas en la página web del Cabildo, para que la ciudadanía pueda expresar su opinión, recogiendo las propuestas de la ciudadanía y facilitar las correspondientes vías de participación mediante encuentros presenciales en los distintos municipios. Asimismo, los ciudadanos y ciudadanas de la isla podrían votar las propuestas tanto en la página web como en el ayuntamiento de su residencia.
- d) Que se convoque con la mayor brevedad posible a la Comisión de Hacienda de este Cabildo Insular para decidir el diseño específico del sistema de presupuestos participativos para el próximo ejercicio presupuestario.
- e) Que se modifique el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, a efectos de institucionalizar la participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto".

A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la parte dispositiva de la Moción, y una vez leída, el Sr. Presidente concede la palabra a D. Dailos González Díaz para la defensa de la Moción.

Dice el Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias. Bueno, ante todo y de antemano, no sé si podría primero pedir disculpas, puesto que dicha Moción en parte es una cuestión necesaria la defensa de la participación ciudadana. Necesaria, en distintos aspectos que afectan a la gente. Haberla presentado antes. Y esto lo digo, digamos, ante el temor de que se nos responda de que ya para los presupuestos de 2019 no es posible llevar a cabo esta Moción, llevarlo a la práctica.

Ese temor está presente; sin embargo, también es cierto que, año tras año, ha habido un retraso, y se está viendo que este año posiblemente vuelva a ocurrir, en la aprobación de los presupuestos de este Cabildo Insular.

La propia experiencia aquí en el Cabildo ha llevado a que nos demos cuenta de que buena parte de la actividad del Cabildo viene fijada en ese documento que son los presupuestos del Cabildo Insular. Para regir la actividad del Cabildo e incluso, buena parte de la inversión y de los gastos que se van a realizar a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, más allá de los distintos expedientes de modificaciones de crédito. Y bueno, incluso la propia actividad del Cabildo a lo largo de un año, al final resulta ser el desarrollo práctico de lo que viene previsto en los presupuestos. Es decir, es un documento en cierto modo, hasta estratégico, podríamos decir.

Hemos defendido siempre la participación ciudadana avanzando hacia modelos de democracia más participativa. Que no se trata de una cuestión extremista, radical ni populista. De hecho, es una cuestión que aparece recogida en la propia Constitución Española, en la que se reconoce; aparte de la elección de los representantes públicos, también se contempla la participación ciudadana de manera directa.

Esta cuestión de implantación de los presupuestos participativos, indicando el Capítulo seis destinado a inversiones reales, que la ciudadanía participe directamente, decidiendo cuales son aquellos aspectos que consideran interesantes o de prioridad, existe ya incluso en la isla de La Palma en algunos municipios. Como ejemplo claro, los Llanos de Aridane o Santa Cruz de La Palma, siendo municipios de distinto color político.

Ya afortunadamente, vemos como esta idea de presupuestos participativos, va siendo asumida por todo el espectro político. Ya no es una cuestión, monopolio de unos cuantos; es realmente algo que se ve como totalmente positivo que distintas ideas, unas han venido desde antes, otras han llegado después, vayan siendo asumidas por todo el mundo y todas las personas como algo común, algo normal, basándose en una concepción democrática mucho más amplia.

Como ejemplo, aquí en la isla de la Palma varios municipios, en el propio Estado español muchos municipios llevan muchos más años con este tipo de iniciativas. Pero también es una realidad, que no es lo mismo hablar de presupuesto participativo a nivel municipal que hacerlo a niveles de un presupuesto insular. Sin embargo, ya hay, también, a niveles insulares. Y me resulta especialmente interesante, el caso del Consell Insular de Menorca, que es un Consejo Insular de Baleares, una institución similar a los Cabildos canarios. Concretamente, Menorca en población, tiene un poco más de habitantes que la isla de La Palma, pues ya destinaron, como ejemplo, no quiere decir que este sea el que se va a aplicar aquí, pero sí destinaron un millón de euros a participación, a presupuestos participativos. Dividiéndolo a mitad y mitad entre proyectos de ámbito insular y proyectos de ámbito municipal. Pudiendo votar todas las personas mayores de dieciséis años empadronadas en dicha isla.

Es uno de los modelos que pusimos como ejemplo y también previendo, como suele ocurrir muchas veces a la hora de presentar mociones, que se traslade la Moción a la Comisión correspondiente; aquí ya planteamos, en la propia Moción, que se traslade a la Comisión de Hacienda. Pero no para dejarlo sobre la mesa, como al final ha ocurrido con otras mociones, sino con la respuesta decidida y el mandato del Pleno de que sea para el diseño de dichos presupuestos participativos, y cómo se han de elaborar los mismos.

Se habla aquí de los próximos presupuestos del Cabildo Insular, pero también de una cuestión que debería quedar fijada y que no sea a voluntad de cada mandato o cada legislatura o cada ejercicio presupuestario, sino que debe aparecer ya reflejado en este caso en el Reglamento de Participación Ciudadana, plantear una modificación del mismo, indudablemente incluiría el trabajo de convocar la Comisión correspondiente para que los presupuestos participativos también queden reflejados en el Reglamento de Participación Ciudadana, que por

cierto después en la parte de ruegos y preguntas hay unas cuantas al respecto. Muchas gracias.

Pregunta el Sr. Carlos Cabrera Matos: ¿La Moción quedaría igual?. Perdón que no entendí, ¿Hay alguna modificación sobre el tema del año, de los presupuestos?. **Responde el Sr. Dailos González Díaz:** En principio no; la Moción quedaría tal y como está presentada. Después a lo largo del debate habrá a lo mejor, algún aporte de otro Grupo, ya se verá.

Interviene la Sra. Saddai Santos Rodríguez: Simplemente decir que siempre la participación de la ciudadanía es importante y como que sí se está intentando, cada vez más, hacer partícipe a la ciudadanía. Ya esto se incluyó no sólo dónde estabas diciendo, sino también en Lanzarote a través del Cabildo.

Lo único que sí vemos, es quizá en el apartado b), donde dices que se elabore una campaña informativa para el conocimiento de los ciudadanos, y difundir esa iniciativa. Creemos que se deba incluir no sólo esa campaña informativa, sino en la fase previa; la campaña informativa y formativa, porque muchas personas no saben el funcionamiento de la misma. Esa campaña sería a través de jornadas informativas del funcionamiento del Reglamento de Participación Ciudadana.

Dice el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez: Gracias Presidente, Sres. y Sras. Consejeras. Pareciera en esta Moción que no existe el trámite o la vía de la participación de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos del Cabildo, o en la aprobación de los presupuestos del Cabildo. Inclusive más allá de la representación que ostentamos los Consejeros y Consejeras que estamos en este Salón de Plenos, y que representamos a la ciudadanía después de un proceso democrático que no considero estrecho, como habla usted en su iniciativa, de participación ciudadana, que habla del proceso de elección de representantes en esta Institución Insular.

Por tanto, en este Cabildo no sólo ostentamos esa representación esa representación directa de los ciudadanos que se evalúa cada cuatro años por parte de la ciudadanía, sino que, además, se ha creado el Consejo Social, que participa activamente, previo a la aprobación de cada presupuesto, y que por tanto, representa a varios sectores sociales que se reúnen para aportar, comentar, y plantear cuestiones que deben incorporarse a los presupuestos.

Dicho esto, nos sentimos satisfechos, plenamente satisfechos; creemos que estamos cumpliendo con los objetivos deseables de la participación ciudadana; pues no. Pero es que además lo hemos testado. Este Cabildo en su día publicó los presupuestos aprobados en un formato de libro, y fue una edición que se repartió por la isla. Yo recuerdo un ex ministro que nos decía que en Australia, en una visita a Australia, se dio cuenta que el libro más leído por la población de Australia era la publicación de los presupuestos generales en aquel momento, pues nosotros no fuimos bestseller, porque, de verdad, que no se leyó lo que nosotros pretendíamos que se leyera ese documento. A pesar de que era un documento bastante clarito, bastante explicado. Un modelo que hemos seguido durante los años en el servicio.

Por tanto, siempre es buena la participación. Estamos de acuerdo en el planteamiento que hace la Portavoz, la Sra. Santos, Saddai en el tema de la formación. Es fundamental. La información es formación también; es decir, una población bien informada es una sociedad más formada que conoce perfectamente, que puede participar.

Si me lo permiten, yo creo que los puntos d) y e), recogen todo lo que estamos diciendo, y es más operativo cara a un resultado real de lo planteado. Es decir, nosotros plantearíamos quedarnos sólo con los

puntos d) y e). Incorporando en el punto e), lo que planteaba la Portavoz del Grupo Popular en cuanto al tema de formación. Yo creo que esos dos puntos recogen lo que de verdad queremos, si de verdad lo que queremos es ser constructivos y buscar ese objetivo de informar, de formar y de dar una mayor participación a la ciudadanía en los procesos de elaboración de los presupuestos. En definitiva, en la participación en las decisiones y en la vida de institucional del Cabildo de La Palma. Entonces diríamos de retirar los a), b) y c) que redundan en lo mismo y sobre todo, son referidos muy, muy a lo que es inmediato. Y lo dejamos en el d), que es la Comisión, modificar el Reglamento e incorporar lo que planteaba la Portavoz del Grupo Popular, y en definitiva, creo que es un buen acuerdo que resuelve todas las cuestiones que están planteadas en la Moción.

Interviene el Sr. Presidente: Antes de añadir algún elemento más, habla el proponente en la iniciativa del capítulo seis del presupuesto. ¿Por qué el Capítulo seis y no el siete?. ¿Por qué no puede ser una prioridad incorporar una subvención a un Ayuntamiento para una infraestructura fundamental o a una organización no gubernamental para que invierta en un equipamiento que pudiera considerar la ciudadanía que es prioritario o que es digno de apoyo. O ¿Por qué no, un Capítulo cuatro?, en el que se decidan subvenciones para alguna actividad, para la realización de algún evento, etc, que la ciudadanía considere prioritario. O al apoyo a una parte de la economía a través de subvenciones o lo que sea. Es decir, no nos marquemos el terreno antes de salir a ese debate, limitemos la participación de los ciudadanos a ese Capítulo seis. Es decir, vamos a dejarlo en un marco más abierto que permita a quien gobierna, y a quien está en la oposición también, saber palpar lo que piensa la ciudadanía y que prioridades pueden tener, a efectos de incorporarlos en su caso, a los presupuestos, simplemente. Yo también voy por esa vía de los apartados d) y e), y no limitando tanto el ámbito de actuación de la acción de los presupuestos participativos.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Dailos González Díaz: Un poco dar respuesta, en un orden distinto a las participaciones realizadas. ¿Por qué el Capítulo seis?: Porque es básicamente, la mayor parte de los lugares donde se aplican estos sistemas de presupuestos participativos va referidos en el Capítulo seis, entre otras cosa, supongo que porque es lo que ofrecería menos dificultades, legales burocráticas, etc, al respecto. Pero bueno, si se quiere ampliar a otro tipo de Capítulos y de partidas del Cabildo Insular de La Palma y de cualquier otra institución, pues bienvenido sea. Y si no se quiere cerrar al Capítulo seis, pues que se ponga que una parte de los presupuestos del Cabildo Insular de La Palma pues se destinen a participación ciudadana.

Con respecto a informativa y formativa, entiendo que ambas cosas van ligadas y que informativa incluye también formativa, y la acción formativa a la vez también informa. Pero bueno, no hay ningún problema en incluir también la palabra formativa.

Y con respecto a la intervención de Coalición Canaria, vamos a hablar por ejemplo, del Consejo Social: me resulta sorprendente decir que ya existe participación ciudadana y se pone como ejemplo el Consejo Social, que es reunido el día antes, normalmente el día antes del Pleno de presupuestos. Cuando ya está todo decidido y no hay prácticamente posibilidades de cambio al mismo, y en el Consejo Social representaríamos a la ciudadanía pero no a la ciudadanía en su conjunto. Lo que pedimos no tiene nada que ver con eso; lo que pedimos es que cualquier persona de la isla, cualquier persona de la isla pueda: primero, hacer propuestas, incluidas las asociaciones sin ánimo de lucro, previamente a la elaboración de los presupuestos. No en el

último momento. Y después, que se habilite un sistema para que cualquier persona de la isla pueda votar los mismos. Estableciendo tanto, digamos, para hacer frente a la brecha digital, se haga tanto presencialmente como que en cada Ayuntamiento se habiliten los métodos de votación directa a los mismos. Por eso incluye a la vez, tiene que incluir, tanto el nivel formativo como informativo.

La participación ciudadana no es publicar, difundir, hacer publicidad de lo que está ya decidido, sin posibilidades luego de votar lo que hacemos. Tampoco es dar publicidad en un boletín oficial de enmiendas. No, la participación ciudadana debe ir mucho más allá, estar en el día a día. Y previamente, no solamente por medio de alegaciones, que muchas veces responden a cuestiones de carácter legal y no a las iniciativas concretas, sino que en la propia elaboración. Y esa es la idea de esta Moción.

En cuanto a dejarlo en los dos últimos puntos, el temor, y por eso mantenemos todos los puntos. Si se quiere modificar, se acepta lo de formativa e informativa, se acepta esa enmienda y si se quiere no hacer referencia al Capítulo seis específicamente, sino que una parte de los recursos del presupuesto insular se destinen a la participación ciudadana. Cuál es el temor, por eso aparecía específicamente, que se convoque la Comisión de Hacienda, como ha ocurrido muchas veces que se ha dejado sobre la mesa y no se ha llevado a la práctica. No, no; lo que pedimos es que se apruebe que este Cabildo, y se quede bien claro, que este Cabildo va a implantar un sistema de presupuestos participativos, que se quede claro. Y luego que se convoque la Comisión de Hacienda que será la encargada de decidir y de hacer un diseño de los mismos. Pero que se quede bien claro que este Cabildo va a implantar un sistema de presupuestos participativos.

Interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez: Vamos a ver, de verdad, Sr. González, yo creo que usted no me escuchó. En ningún caso dije que la participación ciudadana estaba garantizada porque fuera al Consejo Social. En ningún caso dije que la participación ciudadana estaba garantizada porque se publicaran los presupuestos. Yo expliqué algunas actuaciones que se han hecho, y dije además, que no estaba satisfecho con lo conseguido y que no entendía que eso fuera participación ciudadana.

Se lo dije; usted lee las Actas siempre y verá que se lo dije en la intervención anterior. Entonces está haciendo un discurso diferente, o por lo menos no me contestó a la intervención que yo hice antes. Porque, en definitiva, estamos todos de acuerdo en la mayor participación. Todos queremos una mayor participación de la ciudadanía. Pero cuando la Consejera de Asuntos Sociales se reúne con los colectivos sociales, que trabajan con los colectivos sociales, está haciendo participación ciudadana. Cuando el Consejo de Comercio se reúne con el sector empresarial, está haciendo participación ciudadana. Cuando el Consejero de Agricultura se reúne con los sectores ganaderos y agricultores de la isla, está haciendo participación ciudadana. Todos hacemos participación ciudadana si queremos, de verdad, representar a la ciudadanía de esta isla. Luego, eso se hace.

Otra cosa es que usted plantee aprobar los presupuestos por referéndum insular; no me parece razonable. No nos parece razonable, aprobar los presupuestos por referéndum, no nos parece razonable. Nos parece que está bien la participación y hay que continuarla.

Que usted dice, la queremos articular no como una vocación sino como una obligación. Pues para eso está la modificación del Reglamento. Para eso está la Comisión de Hacienda, que se reúna para planificar, como queremos todos que sea esa participación. Por qué la ceñimos a lo que usted plantea en estos primeros puntos, y si de verdad lo que usted plantea es un cambio del modelo de gestión, de

cómo gestionamos esa participación ciudadana, pues vayamos donde tiene que sustanciarse: en los acuerdos de la correspondiente Comisión y en el Reglamento de Participación Ciudadana. Que es donde tiene que sustanciarse esa participación y donde va a garantizarse esa participación. Luego, estos dos puntos recogen todo, recogen todo lo que usted dice en los puntos anteriores, y ese debe ser el camino según nuestro criterio.

De verdad, el valorar, valorar es peligroso. Valorar lo que se considera participación, desmerecer el Consejo Social o desmerecer cualquier colectivo social que viene a reunirse al Cabildo, es peligroso. Es decir, sólo exclusivamente vale lo que yo convoco y se reúnen conmigo; esa es la única representación ciudadana que hay. Quién tiene la capacidad universal de decir qué es la participación ciudadana en su convocatoria, vamos a regular unos cauces de participación.

A mí me gusta el sistema asambleario, de verdad se lo digo. A mí me gusta el sistema asambleario de reuniones y de participación. Y que la gente tenga información. Con la información se consigue la formación de la que hablaba la Consejera del Grupo Popular. Y que todo el mundo participe, eso me parece bueno, deseable, a mí me parece que mi trayectoria política ha sido eso; intentar escuchar a los ciudadanos e intentar escuchar a la ciudadanía de esta isla. Pero yo creo que la de todos, la vocación de todos cuando estamos aquí, es esa.

De verdad, yo creo que es un gran acuerdo, para lograr el objetivo que usted se plantea en la Moción, aprobar estos dos puntos. Y además por unanimidad, que yo creo que estamos todos dispuestos a aprobarlo. Le añadiría al punto e); partiendo de una campaña de información. Yo aunque le dije antes que sí a la formación, no sé si sería bueno ponerlo en el acuerdo, pero si ustedes dicen que sí, se mantiene.

Yo diría: el punto d), como está; convocar a la Comisión para que marque la estrategia. En el punto e), "para que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana"; yo tenía añadido, un poco en la línea de la intervención del Partido Popular; "punto, partiendo de una campaña de información y formación a la ciudadanía", creo que recoge...no sé si con información es suficiente o vendría bien añadir formación, no lo tengo muy claro lo que será mejor, porque lo bueno es no molestar al receptor del mensaje. A mí me preocupa no molestar al receptor del mensaje, es decir, que se sienta integrado en el mensaje. La palabra, yo creo que la información; forma.

Aclara la Sra. Saddai Santos Rodríguez: No es que la información no forme, sino que quizá la información no llega a todas las personas. El tipo de formación, información, perdón, que se ha estado dando por parte del Cabildo, es a través de las páginas web. O sea, todo lo que se pueda acceder al portal del ciudadano, todo lo que se pueda acceder a la regulación del funcionamiento, se hace a través de una página web. No es accesible para todo el mundo, porque hay personas a las que su funcionamiento no les es tan fácil. Por lo tanto, a través de la formación, a través de jornadas que mantengan contacto con las personas, se puede llegar a más ciudadanos.

Interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez: Por nosotros no hay ningún problema; de hecho se lo dije en mi primera intervención. Nosotros no tenemos ninguna objeción en eso de las jornadas, pero eso también va en el diseño que se haga en la nueva estrategia de elaboración de los presupuestos.

Y el Consejo Social no se reúne el día antes. Se reúnen antes, opinan y ahí se han cambiado cosas en función de los criterios que propone el Consejo Social, es decir, hay participación.

Manifiesta el Sr. Dailos González Díaz: Vamos a ver, tenemos; y es cierto, obviamente hay distintas concepciones sobre estos temas, somos personas bastante variadas y tenemos conceptos distintos sobre lo que debe ser la participación ciudadana. Mi concepto de participación ciudadana quizá sea más amplio que es actualmente o lo que está vigente actualmente.

Sin desmerecer, obviamente, que haya contacto directo con la ciudadanía y con los colectivos, en distintas ocasiones y en determinados momentos, pero yo estoy hablando de una cuestión mucho más activa y directa de la participación de la ciudadanía en este caso concreto, de elaboración de los presupuestos. Pero si se quiere, podemos hablar en otras ocasiones, porque esta Moción habla de un aspecto en concreto, hablar de más elementos de participación ciudadana en otros aspectos que bueno, que aquí estamos decidiendo sobre cuestiones que afectan a la ciudadanía y la ciudadanía debe tener voz en distintos aspectos que afectan a su vida diaria y a su quehacer. Pero lo que propone esta Moción no es que los presupuestos insulares se aprueben en referéndum, sino simplemente es que una parte de los presupuestos sean decididos y votados, sí, las propuestas, por la ciudadanía. Que participe la ciudadanía, que se abran este tipo de cauces directos, y lo más directo posible que se plantee para que pueda participar la ciudadanía.

En cuestiones terminológicas de información y formación, considero secundario el debate terminológico. Porque entiendo que formación está dentro del concepto de información, pero tampoco hay ningún problema en incluir la palabra formación, pero sí apuntar que lo que se hablaba aquí de encuentros presenciales y de votar tanto en la página web como en el Ayuntamiento de su residencia, precisamente es por eso mismo, aparece esta propuesta. Porque somos conscientes de que existe una brecha digital; no todo el mundo tiene el mismo tipo de acceso a las herramientas telemáticas y por eso está incluida específicamente esta cuestión.

Después no entiendo la cuestión de solamente los puntos d) y e), porque después se propone, incluir en la propuesta, como si fuera una enmienda, incluir prácticamente el punto d). Y es prácticamente lo que ustedes están sugiriendo, es una cosa un tanto extraña.

Con respecto a los puntos a) y b), qué problema hay, específicamente, con esos puntos. Se habla simplemente, de que, vamos a ver, se plantea: Y se comprometa este Cabildo a que en un futuro se implanten los presupuestos participativos. En la Moción se habla específicamente del 2019, por eso decía, cuando comencé mi intervención que lo que pesaba que ustedes iban a decir era que para el 2019 a lo mejor no de tiempo, pero que haya ese compromiso. Y por eso aparecía ese compromiso, que no sea decisión en cada legislatura o en cada ejercicio presupuestario, sino que aparezca ya, reflejado en el propio Reglamento de Participación Ciudadana y para que en los sucesivos...

Aclara el Sr. Presidente: Hablamos al final de lo mismo, el en d), dice claramente, "... el diseño del sistema de presupuestos participativos para el próximo ejercicio presupuestario...", y es un compromiso de..., y en la modificación del Reglamento que es el apartado e), "... en el que se regulará e institucionalizará la participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto...", yo creo que es un compromiso político de incorporarlo y regularlo...

Dice el Sr. Dailos González Díaz: Compromiso político, vamos a ver, vamos a simplificarlo; es decir, vamos a simplificarlo si ustedes lo quieren así, primero: Que una parte de los recursos del presupuesto insular se asigne para iniciativas, de servicios, de infraestructuras, de proyección insular y municipal decididas por la ciudadanía. Y

después sí está ya por ejemplo, que para el diseño específico de iniciativas, pero que se apruebe ese punto. Eso debe quedar bien claro. Y en cuanto al punto c), tampoco comprendo, es decir, que problemática puede haber. Algo tan sencillo y tan claro de que se habiliten las herramientas para tal fin.

Interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez: Vamos a intentar, voy a intentar ser ahora mucho más breve; usted ha dicho ahora una cosa importante, que después hablamos de eso, pero cuando termine el Pleno; eso de que la ciudadanía pueda votar y obligar al Cabildo a poner determinadas partidas presupuestarias en los presupuestos, sí me puede interesar que me voy a jubilar. Puede ser interesante eso, esa participación.

Pero bueno, vamos a ver, fíjese; ¿Por qué le ponemos puertas al campo?. ¿Por qué usted condiciona en el punto a), b) y c), todo lo que pueda ser el punto e)?. ¿Por qué lo condicionamos al Capítulo seis, cuando el Presidente antes le habló del siete?. ¿Por qué le ponemos puertas al campo?. Seamos progresistas en cuanto a lo que vayamos a plantear, no pongamos limitaciones a la capacidad que tenga este Cabildo de planificar, de planificar el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. La participación a la que se refiere toda esta iniciativa, en cuanto a la participación en los presupuestos.

Antes le decía, Consejo Social. Los Consejos Sectoriales, ¿Qué son, en la Ley de Cabildos?: Cauces de participación ciudadana. Tenemos Consejo Sectorial de Asuntos Sociales, tenemos Consejo Sectorial de Turismo, tenemos Consejo Sectorial de la Energía, que están participando activamente y decidiendo, al final. Porque cuando un Consejo Sectorial se reúne y toma la iniciativa, ¿Qué Grupo Político del Cabildo, después, dice que no a esa iniciativa?. Están decidiendo en el marco presupuestario del propio Cabildo. Luego, de verdad, yo creo que los puntos anteriores son contradictorios y condicionan los puntos d) y e), que son los verdaderamente importantes cara a una planificación del futuro del Cabildo. O usted quiere una cosa sólo para hoy, y cuando venga Juan Carlos; ¿No le vamos a tener preparado esto ya?. Vamos a planificar cara al futuro, vamos a planificar una cosa...¿Vale?.

Matiza el Sr. Dailos González Díaz: Una cuestión, vamos a ver, ya había dicho y asumido, no limitarlo al Capítulo seis. Vale, una parte del presupuesto municipal, insular perdón, sin hacer referencia al Capítulo seis.

No es poner puertas al campo. Esto es una iniciativa sobre presupuestos participativos, si se quiere hablar de otros elementos de participación ciudadana, incluso en su día se han tratado aquí otras propuestas específicas, sobre otros aspectos de participación ciudadana y se ha debatido sobre las mismas. Esto es una propuesta sobre presupuestos participativos que es una de las partes de participación ciudadana. No es ponerle puertas al campo. Es decir, que al menos, esta parte, o esta puerta, se abra. Al menos esta puerta. Después ya podremos hablar de otro tipo de puertas que pueda abrirse. Es decir, no es cerrar.

Y con respecto a, vale, está el Consejo Social, es decir, una serie de consejos, de organismos que son de carácter deliberativo, básicamente. Pero es que el tema que proponemos de presupuestos participativos, va más allá. Estamos hablando de que cada ciudadano y cada ciudadana, pueda participar directamente.

Es decir, mantenemos si se quiere, en aras de llegar a un acuerdo, dejar claro que una parte de los recursos de los presupuestos insulares se asigne para iniciativas, tal, tal... ese es el punto a.

El punto b), de hecho está prácticamente también asumido, porque incluso lo que se está pidiendo es que se añada el punto b), no sé si

al d) o al e), pero prácticamente tal y como está. Entonces dejarlo como b), no creo que haya ningún problema.

Después que se habiliten... vamos a ver, y más cosas que se puedan hacer y se decidan en la Comisión de Hacienda; pero el único problema es que aparezca también en la Moción que se habiliten las herramientas oportunas, es decir, tanto presenciales como telemáticas para que pueda llevarse esto a cabo.

Interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez: Vamos a ver, Sr. Presidente, ya no intervengo más, la última. Dailos, vamos a ver: "...que se confeccione una campaña informativa y formativa": ¿Quién la diseña?, ¿Qué campaña informativa?, ¿Qué tipo de campaña informativa?. Todo eso lo tiene que determinar el Reglamento de Participación Ciudadana. Después, en el punto d) y el punto e). ¿Quién diseña esa campaña?. ¿No te das cuenta que estás poniendo condicionantes ya, a lo que va a hacer una Comisión que debiera ser la soberana, a la hora de tomar las decisiones?. Vamos, es que me parece que el objetivo que persigues, o que persigue el Grupo Podemos en esta iniciativa, yo creo que se cumple perfectamente cuando lo planteamos desde esta perspectiva, es decir, dice: "...que se confeccione una campaña informativa...", ¿Por quién?, ¿Cómo?, ¿Con qué estrategias?. Lo tendrá que decir la Comisión dentro del marco del nuevo Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Presidente: A ver, para ir aclarando y cada uno que quiera... el apartado a quedaría en la redacción última que usted ha señalado, y lo que podríamos hacer es votar el a), el d) y el e), separados del b) y el c).

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: A ver, lo que propone es votar el a), el d) y el...**Responde el Sr. Presidente:** Votación separada del a), d) y e); el a, en los términos que usted expresó con anterioridad, más genérico. Y después, una votación separada de los apartados b y c. y ya está, y solventamos este tema. **Dice el Sr. Dailos González Díaz:** De acuerdo. **Responde el Sr. Presidente:** Venga. Pues entonces:

Votación del apartado a), con la redacción señalada y los apartados d) y e): votos a favor, entiendo que sería de todos, ¿No?. De todos. Muy bien, entonces serían diecisiete, por unanimidad.

Y apartados b) y c), se procede a la votación: Votos a favor, cinco. Y votos en contra, doce. De acuerdo.

Quedaría aprobada parcialmente la Moción con los apartados: a), d) y e).

Sometido a votación el texto de la Moción, se aprueba por unanimidad su Parte Expositiva, y en cuanto a sus apartados a), b), c), d) y e), el resultado es el que sigue:

Primero.- Votan a favor de los apartados b) y c) el Consejero del Grupo Mixto y las cuatro Consejeras y Consejeros del Grupo Popular, y en contra, los restantes 12 Consejeros y Consejeras asistentes a la Sesión, por lo cual los apartados mencionados quedan rechazados.

Segundo.- Recogiéndose las modificaciones surgidas en el debate de la presente Moción, se aprueban por unanimidad de las 17 Consejeras y Consejeros presentes los apartados a), d) y e). El texto de dichos apartados es el que sigue:

- a) Que una parte de los recursos del presupuesto insular, se asigne para iniciativas, servicios o infraestructuras de proyección insular y/o municipal decididas por la ciudadanía.

- d) Que se convoque con la mayor brevedad posible a la Comisión de Hacienda de este Cabildo Insular para decidir el diseño específico del sistema de presupuestos participativos para el próximo ejercicio presupuestario, todo ello dentro del marco del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.
- e) Que se modifique el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, en el que se regulará e institucionalizará la participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto, partiendo de una campaña de información y formación a la ciudadanía.

En consecuencia, el Pleno por unanimidad aprueba el texto de la Moción, que en su Parte Expositiva y Dispositiva es del siguiente tenor:

El presupuesto insular es uno de los documentos más importantes que se elaboran en el Cabildo, ya que rige la actividad del mismo y marca la inversión y gasto que se realizará durante la vigencia del mismo. De hecho, buena parte de la acción del Cabildo Insular de La Palma es el desarrollo práctico de lo previsto en los presupuestos, con lo que el diseño de los mismos es, en cierto modo, el diseño de las estrategias y políticas que va a llevar a cabo esta institución a lo largo del año.

Declara la exposición de motivos del Reglamento de Participación Ciudadana de este Cabildo Insular, en sus dos primeros párrafos que:

El artículo 23 de la Constitución consagra el derecho que asiste a la ciudadanía a participar directamente en los asuntos públicos. Asimismo, el apartado 2 del artículo 9 declara que corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impidan la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Norma Fundamental reclama de la Administración Pública una posición activa, que compense las carencias de un sistema cuya tendencia natural parece orientarse exclusivamente hacia los estrechos cauces de la democracia representativa. En relación a ello, debe precisarse que la calidad de nuestro sistema democrático puede medirse, entre otros indicadores, por el nivel de participación en los asuntos públicos reconocido a la ciudadanía.

Nuestro grupo político manifiesta su total conformidad con ambas afirmaciones. Reclamamos una posición activa del poder público para incorporar la opinión ciudadana a las decisiones de gobierno a través de mecanismos de participación directa y, asimismo, creemos que es el método para avanzar en la democracia real. No existe democracia sin participación activa de la ciudadanía.

A través de los mecanismos de participación directa se promueve la autonomía de los ciudadanos y ciudadanas, que dejan de ser meros observadores para convertirse en sujetos activos en el tratamiento de los asuntos públicos, produciéndose una colaboración entre políticos, vecinos y técnicos. Así pues, por iniciativas de participación ciudadana entenderíamos aquellos mecanismos, procesos, metodologías y experiencias de participación que están orientadas a influir e intervenir en el proceso de elaboración de políticas públicas (en la mayoría de casos locales) de manera participada, alargando los espacios de decisión más allá del ámbito estrictamente técnico y político.

Como ya se señaló, la participación ciudadana viene recogida en la Constitución Española, concretamente en su art. 9.2 en que se establece que los poderes públicos tienen que "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". En el mismo sentido en su art. 23 recoge que "los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente, o mediante representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal". Por tanto, la participación directa aparece reconocida junto con el derecho a elegir representantes.

Una de las mejores opciones para que se pueda ejercer este derecho de participación, es que los vecinos y vecinas de un determinado territorio puedan proponer y decir en qué gastar alguna de las partidas destinadas a inversión.

El Presupuesto puede conceptuarse como el acto de decisión política del que depende el funcionamiento eficaz de los servicios y, por ende, la satisfacción de las necesidades públicas. No tiene sentido hurtar a la ciudadanía su intervención en el acto administrativo más importante de cuantos se someten a la consideración del pleno corporativo. Pero un buen proceso participativo debe ofrecer a los participantes toda la información necesaria para poder opinar y decidir. Por ello debe producirse información plural y de calidad. La información debe ser clara y útil y conviene que clarifique los objetivos del proceso. Es necesario también que se utilicen los canales adecuados para llegar a todos los potenciales participantes que deben estar al corriente del proceso participativo y deben poder acceder a toda la información. Una buena difusión del proceso facilita que todos los potenciales participantes puedan hacerlo en mayores condiciones de igualdad. Ello viene a significar que el Cabildo debe liderar el proceso, estableciendo canales amplios y precisos de participación y removiendo los obstáculos que dificulten su consecución.

Algunos municipios de nuestra isla han comenzado ya a destinar una parte del Capítulo VI a proyectos decididos por la ciudadanía, como es el caso de Los Llanos de Aridane y Santa Cruz de La Palma, por poner ejemplos de ayuntamientos gobernados por grupos de distinto signo político.

Pero además de experiencias municipales, también existen experiencias de presupuestos participativos a nivel insular. Concretamente, el *Consell Insular de Menorca*, en una isla con una población ligeramente superior a La Palma, ha destinado para el ejercicio 2018 un millón de euros a tal fin, dividido entre 500.000 euros para proyectos de ámbito insular y 500.000 euros para proyectos de ámbito municipal, teniendo derecho a presentar propuestas todas las personas mayores de 16 años y las entidades sin ánimo de lucro, y pudiendo votar todas las personas mayores de 16 años empadronadas en dicha isla.

Por lo expuesto, se acuerda lo siguiente:

- 1) Que una parte de los recursos del presupuesto insular, se asigne para iniciativas, servicios o infraestructuras de proyección insular y/o municipal decididas por la ciudadanía.
- 2) Que se convoque con la mayor brevedad posible a la Comisión de Hacienda de este Cabildo Insular para decidir el diseño específico del sistema de presupuestos participativos para el

próximo ejercicio presupuestario, todo ello dentro del marco del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

- 3) Que se modifique el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, en el que se regulará e institucionalizará la participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto, partiendo de una campaña de información y formación a la ciudadanía.

ASUNTO Nº6.- MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA.

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Dailos González Díaz de fecha 26 de noviembre y registrada con el número 2018031964 es del siguiente tenor:

“MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmatriculación de fincas es la inscripción de una finca en el Registro de la propiedad por primera vez. Para llevar a cabo una inmatriculación por parte de cualquier persona física o jurídica se necesitan un expediente de dominio para inmatriculación de fincas no inscritas a favor de persona alguna; la presentación de un título público de adquisición (escritura pública), y/o la presentación de una sentencia que declare el dominio que se quiere inmatricular.

No existe un inventario de los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica desde la firma del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede el 3 de enero de 1979, mediante el que se regulan las relaciones económicas entre ambas partes, y que fue ratificado en Cortes Generales el 4 de diciembre de 1979. Dicho acuerdo implicaba la exención de impuestos en determinadas actividades (culto, actividad pastoral, sacralización, apostolado, etc.) de la Iglesia Católica, siendo “total y permanente” en la exención de impuestos “sobre la renta y el patrimonio”. El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), es un impuesto de carácter municipal y, por tanto, fundamental para la hacienda local. Es necesario conocer el número de bienes inmuebles de la Iglesia Católica que se acogen a la exención de este impuesto y determinar si su uso se ajusta a actividades propiamente religiosas o a aquellas reconocidas por los acuerdos.

Por otro lado, respecto a la capacidad de inmatriculación, tenemos que retrotraernos hasta la dictadura franquista: La Ley Hipotecaria que se aprobó el 8 de febrero de 1946 (arrastrando causa de su homólogo anterior en el Reglamento Hipotecario de 1915) estableció la posibilidad de inmatricular los bienes de la Iglesia Católica a través de un certificado de dominio emitido por un diocesano que podía inscribir los bienes eclesiásticos (entendidos en el derecho canónico como los bienes que usa la Iglesia Católica para sus fines) que quedaban circunscritos a inmuebles no destinados al culto católico, tal como establecía el art. 5º Cuarto del Reglamento Hipotecario, según su redacción de 1959.

En 1998 el Gobierno del Partido Popular presidido por José María Aznar modificó el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el registro de la propiedad, recuperando los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equipara a la Iglesia con la Administración Pública, otorgándole el privilegio de acceder al registro de la propiedad sin

aportar título. El segundo artículo equipara a los diocesanos con notarios, de forma que un obispo puede certificarse a sí mismo que es el propietario de un inmueble, atendiendo a los argumentos que él mismo exponga.

La presión ciudadana y política, arropada por colectivos de cristianos de base, desveló numerosos escándalos, llegando incluso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, provocando así la aprobación de la Ley 13/2015, que modificó la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado. Sin embargo, lo hizo sin efectos retroactivos, por lo que se produjo una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica sin presentar título de propiedad. Ambos artículos fueron incluso reprobados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A día de hoy, se desconoce qué inmuebles accedieron al registro de la propiedad por la vía de estos artículos hoy derogados.

La historia de cooperación entre el Estado y la Iglesia no puede suponer el menoscabo de la capacidad del Estado para censar y tributar las actividades de determinadas instituciones. Carecer de un registro de bienes de la Iglesia Católica impide determinar el uso dado al inmueble registrado y, por consiguiente, evaluar la pertinencia de tributar cada inmueble, así como las actividades y obras realizadas en dichos espacios. La Justicia Europea ha fallado contra la Iglesia Católica por el uso indiscriminado de las exenciones de impuestos (sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 27 de junio de 2017), que conlleva una desigualdad de trato con otras organizaciones sociales, o empresariales. En este sentido, se constata que puede haber irregularidades en la aplicación de exenciones a la Iglesia Católica en el impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Es necesario resaltar que el IBI es la principal fuente de financiación de los municipios y representa más de la mitad de sus ingresos. Finalmente, es necesario recordar que las exenciones impositivas aplicadas a espacios inmatriculados por la Iglesia Católica y que no son destinados a uso religioso supone vulnerar el principio constitucional que establece que "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio" (artículo 31 de la Constitución Española).

Para garantizar el cumplimiento de la Constitución y el principio de igualdad tributaria es necesario un registro de bienes de la Iglesia Católica para su efectiva catalogación. Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo y que sobre la inmensa mayoría de los mismos pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial.

Este registro podrá comprobar, al igual que se ha hecho en iniciativas similares promovidas ya por algunos ayuntamientos, si la inmatriculación de miles de bienes de culto supone un manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación (antes de la reforma de 1998), como por no haber sido poseídos nunca por la jerarquía católica (solares, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas), ni, en todo caso, haber documentado de forma acreditada su propiedad.

Organizaciones como la Coordinadora RECUPERANDO, que trabaja en la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia, han pedido la nulidad de las inmatriculaciones realizadas hasta el

momento, debido a que "sin ser de dominio público, fueron inscritos sin garantías, de forma arbitraria y prevaleciendo de un subterfugio jurídico que atribuía al obispo funciones de fedatario público". Por otro lado, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo condenó en 2016 al Estado español a indemnizar a la empresa afectada (Sociedad Anónima del Ucieza c. España, n o 38963/08, 4 de noviembre de 2014 - "sentencia sobre el fondo"), como "víctima del ejercicio del derecho de inmatriculación reconocido a la Iglesia Católica por la legislación interna sin justificación aparente", por la inmatriculación por parte del Obispo de Palencia de terrenos de su propiedad.

Hasta hoy día, en los inventarios de los bienes de dominio público han quedado fuera los más evidentes y es una de las causas de la inmatriculación ilícita. Por ello, se hace necesario incluir una categoría de bien común a partir del concepto jurídico de "bien de dominio público eminente" en relación a los inmuebles de extraordinario valor histórico y cultural vinculados al uso religioso.

Por todo ello, el Grupo Podemos propone al Pleno del Cabildo de La Palma la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de Canarias a realizar, para conocimiento público, en colaboración con las entidades locales y el registro de la propiedad, un inventario de todos aquellos bienes que hayan sido inmatriculados desde 1998 hasta 2015 a favor de la Iglesia Católica.
2. Instar al Gobierno de Canarias a que efectúe la defensa jurídica del patrimonio anteriormente referido, perteneciente a las entidades locales, en los casos en que quede acreditada su condición de bien de dominio público o comunal y siempre que dichas entidades lo soliciten.
3. Instar al Gobierno de Canarias a ofrecer asesoramiento jurídico a individuos, instituciones y entidades que lo soliciten frente a las inmatriculaciones realizadas.
4. Realizar, por parte del Cabildo de La Palma un estudio del impacto de las inmatriculaciones de la Iglesia Católica en la gestión, conservación y difusión de los bienes patrimoniales culturales".

A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la parte dispositiva de la Moción, y una vez leída, el Sr. Presidente concede la palabra a D. Dailos González Díaz para la defensa de la Moción.

Tiene la palabra D. Dailos para la defensa de la Moción: Muchas gracias. Sobre todo, muchas veces, creo que no es necesario aclarar, pero bueno, de hecho, lo estoy aclarando; esto no es una Moción que vaya en contra de ninguna confesión religiosa, pero sí llamar la atención sobre una cuestión que existe. De hecho, existe en esta isla de La Palma, han salido por ejemplo, noticias en el municipio de San Andrés y Sauces, concretamente es el caso de los Galguitos en San Andrés, donde ha dado esta situación, de que ha habido patrimonio público que se ha sido indebidamente inmatriculado por la Iglesia.

Estamos hablando de una cuestión de recuperación del patrimonio público y tener, sobre todo, conocimiento de cuánto hay en toda Canarias y de paso, finalmente, conocer la realidad en esta isla de La Palma. Qué tipo de bienes están afectados por esta situación y esta realidad.

No sabemos si es el caso también, aparte del de los Galguitos en San Andrés, porque en algún Pleno salió una pregunta ante una cierta extrañeza, sobre cuestión en un expediente de crédito, por una subvención al Obispado, con respecto a una serie de obras y actuaciones que se iban a hacer. Por ejemplo, en la Plaza de las Manchas, en los antiguos depósitos de agua. Claro, aparece; pregunté en Pleno; me dijeron que era porque aparecía la denominación como subvención al Obispado, y claro, yo lo pregunté y resulta que era esto. Una cuestión que creo que, en principio, esa Plaza, fue hecha por suscripción popular, a iniciativa de los vecinos y vecinas, porque en esos momentos carecía las Manchas de agua. Y claro, incluso aparecía una placa de cada uno de los benefactores de dicha obra, en su momento; a principios del siglo XX, y claro, que de repente, toda esa iniciativa y toda esa plaza, de repente sea de la iglesia. Como refleja que a la hora de realizar una actuación, aparezca como subvención al Obispado. Vamos a ver, a lo mejor esto también afectó a dichas realidades.

Es decir, la inmatriculación de fincas, es la inscripción de una finca en el Registro de la Propiedad por primera vez. Para llevar a cabo una inmatriculación por parte de una persona física o jurídica se necesita un Expediente de Dominio, que en la inmatriculación la finca no esté inscrita a nombre de persona alguna, la presentación de un registro público de adquisición, una Escritura Pública y la presentación de una sentencia que declare el Dominio que se quiere inmatricular.

Actualmente, no existe un inventario de todos los bienes que han sido inmatriculados por la Iglesia Católica desde que se firmó el acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede en el año 1979. También la modificación del Reglamento Hipotecario en el año 1998 durante el Gobierno de José María Aznar y del Partido Popular, permitía la inscripción de templos de culto en el Registro de la Propiedad recuperando ortos viejos artículos. De ahí se ha ido, digamos, arrastrando y arrastrando una situación. La historia de la cooperación entre el Estado y la Iglesia, no puede suponer el menoscabo de la capacidad del Estado para censar y tributar las actividades de determinadas instituciones.

Carecer de un Registro de la Iglesia Católica, impide determinar el uso dado al inmueble registrado, y por consiguiente, evaluar la pertinencia de tributar cada inmueble, así como las actividades y obras destinadas a realizar en dichos espacios. Es necesario que se haga dicho Registro, entre otras cosas, para garantizar el cumplimiento de la igualdad tributaria y también, incluso, evitar una serie de problemáticas a la hora, incluso, de realizar determinadas actuaciones, en muchos casos. No estamos hablando únicamente de templos, sino de plazas públicas que han sido de los vecinos y vecinas o de los respectivos Ayuntamientos.

También ha habido una serie de problemáticas incluso, que se vio este Cabildo con respecto a la hora de hacer los accesos al Centro de Interpretación el Tendal, y bueno, un poco, entre otras cosas, partiendo incluso del desconocimiento que hay actualmente, de todo el inventario de bienes. Una de las cuestiones fundamentales, y que propone esta Moción, es también que se inste al Gobierno de Canarias, en colaboración con las entidades locales, que se haga dicho inventario y que se haga un asiento público del mismo, y a partir de dicho conocimiento, empezar a realizar las actuaciones que se determinen.

Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos: Gracias Sr. Presidente. Nosotros vamos a votar que no a esta iniciativa, aun considerando que puede haber excesos por parte de la Iglesia Católica en este asunto; creemos que se está trabajando en ello. No tiene sentido enviar esta

Moción al Gobierno de Canarias, cuando ya el Gobierno Central lo está haciendo. En abril del año 2017 comienza a trabajarse en el listado inmatriculaciones que realizó a su nombre la Iglesia Católica tras la reforma hipotecaria, hasta el año 2015 cuando fue derogada tal reforma. Y en noviembre de 2018, es decir, este mes, hace unos días, la Ministra de Justicia contestaba a preguntas en el Senado, a preguntas del Grupo Socialista, que hay un diálogo constructivo y se está ultimando el listado. De toda España, también de La Palma. De todos los Registros de la Propiedad de toda España, y también aparecerá por supuesto, lo que tenga que aparecer de la isla de La Palma.

Por tanto, para no perturbar ese diálogo constructivo que existe y que se está ultimando el listado, nosotros no entendemos como esta Moción se ha presentado aquí instando al Gobierno de Canarias cuando no tiene competencias para ello, si quien la tiene la está ejerciendo. Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Primitivo Jerónimo Pérez: Es una inquietud el representante del Grupo Mixto que es totalmente lícito que se plantee. Hay una modificación en las estructuras de la propiedad en la isla de La Palma, que nutre a la Iglesia Católica de todos esos espacios que estaban de una manera indeterminada, en cuanto a la propiedad y lo que pasa es que usted se refiere a las dos instituciones que posiblemente tengan menos que ver, que son el Cabildo y el Gobierno de Canarias.

Como ha dicho muy bien el Portavoz del Partido Popular, este es un asunto que se dirime en las instancias del Estado Español, es cuestión del Gobierno y del Ministerio de Justicia en concreto, y también, tienen que ver los Ayuntamientos, porque hay algunos espacios como usted nombraba, en concreto el de los Galguitos, que puede haber alguna indefinición que resolverán en su momento yo creo que los tribunales.

El Cabildo lo que hace fundamentalmente, es proteger el patrimonio histórico tangible, en combinación con el Obispado, porque usted sabe que no podemos permitir como sociedad, que por falta de recursos, estos establecimientos, estos edificios y también los bienes muebles, pues se deteriore porque perderíamos, desde el punto de vista de la conservación del patrimonio histórico sería algo que no nos podemos permitir, en La Palma y en cualquier sociedad avanzada.

Usted habla en concreto, coloca o pone de ejemplo, que es muy válido, el de la Plaza de las Manchas; pero fíjese que precisamente, no sé si usted lo sabrá, es el caso posiblemente, que menos podría ponerse como ejemplo en este caso. Porque si hay, tengo entendido, y de hecho esta subvención que le dimos al Obispado, ya que pretendemos que se desarrolle porque es un bien de interés cultural, y el entorno hay que adecentarlo porque está enormemente deteriorado como usted sabe. Pero es que había dos plazas en la isla de La Palma, que desde toda la vida, antes de esta Ley, pertenecían a las Parroquias o a la Confesión Católica, que eran: la Plaza de San Amaro en Puntagorda y la Plaza de las Manchas. Esta incluso pertenecía, saben que la Parroquia se erigió en mil novecientos treinta y algo en la Parroquia de San Nicolás de Bari, pertenecía a la iglesia...

Intervenciones fuera de micrófono.

Continúa el Sr. Primitivo Jerónimo Pérez: Pues en mil novecientos cuarenta y pico, no lo recuerdo. Pertenecía, incluso aparece en los documentos, como en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, de los Llanos, que no estaba ni siquiera en la de Bonanza del Paso. Por tanto, estamos hablando de un espacio que ese sí que no tiene duda. Es verdad que José Antonio Jiménez con una vocación extremadamente

altruista y solidaria, que es un caso único en La Palma, un señor que estuvo durante más de veinte años recogiendo dinero, para crear una sociedad absolutamente altruista sin que se crearan acciones, para poner una tubería de quince kilómetros desde el Paso, hasta las Manchas para poder repartir el agua allí en el chorro, cinco litros por familia. Yo recuerdo, por cierto, ir de pequeño a repartir el agua y tocaba a cinco litros por familia. Y que es verdad, aquello pertenece desde luego, a lo que ha sido, y desde luego la plaza que luego se construyó también con prestaciones, que hay que retomar ahora, y esos depósitos y todo aquello pertenece, digamos que, a la gente y a las familias que tradicionalmente han visto aquellos como propietarios. Pero es verdad, se lo digo como, si me permite Presidente este análisis; que parece muy singularizado en un pequeño territorio, pero que en definitiva, me parece importante resaltar.

Nosotros estamos en la misma línea que decía Carlos Cabrera que no podemos en estos momentos, además, es que el Cabildo, posiblemente, es la institución menos implicada en este asunto. Ahí, sí hay Ayuntamientos con la Iglesia Católica que tienen alguna, no de confrontación, pero bueno por lo menos para que se diriman cuales son los, o algún litigio como en el caso de los Galguitos. Pero que vamos, que eso se está, como dice Carlos Cabrera, se está en este caso atendiendo o modificando, o aclarando cuál es todo este proceso, por parte del Gobierno, y vamos a esperar por lo menos a que se resuelva desde el punto de vista Estatal. Muchas gracias Presidente.

Interviene el Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias. Bueno, me parece curioso que precisamente en una Moción cuya, precisamente se nombre a José María Aznar, la respuesta sea "...estamos trabajando en ello, hemos trabajado en ello ayer noche y hoy por la mañana...". Bueno, chistes aparte, vamos a ver, es decir, San Andrés y Sauces no está en Tenerife, no está en Sevilla, no está en Asturias. Está aquí en la isla de La Palma, es un municipio de esta isla y actualmente tiene en pie un litigio precisamente por esta cuestión de lo que se habla aquí en esta Moción.

Sobre lo de las competencias o no del Cabildo, que muchas veces ha habido cuestiones en las que se ha tratado y se ha debatido si eso es competencia o no del Cabildo, quisiera poner un ejemplo. Imagínense ustedes que por ejemplo, de repente por x cuestiones deciden cerrar el Aeropuerto de La Palma. No es competencia del Cabildo, pero el Cabildo sí tendría algo que decir con respecto a una cuestión obviamente tan importante. Es un ejemplo quizá un poco extremo. Es decir, el Cabildo ha de preocuparse por las cuestiones que afecten también a toda la isla e instar a las instituciones pertinentes que tengan competencia sobre estos aspectos. Oye, vamos a ver, qué ocurre con esta cuestión. Si se quiere, en este caso, si no es el Gobierno de Canarias, pues instar al Gobierno de España y la coletilla que muchas veces se incluye en las distintas mociones, "a continuar".

Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos: Lo que dijimos antes, es que el Gobierno Central está trabajando. No que nosotros estuviéramos trabajando, no sé si ayer o mañana o pasado, parece que está avanzado el listado según nos ha dicho la Ministra y que pretenden publicar una vez que se haga ese inventario, pretenden publicarlo. En eso están.

Interviene el Sr. Presidente: Nosotros lo que consideramos también es que ya se está haciendo por el Estado. Es decir, instar a lo que ya se está haciendo pues no parece lógico. Parece más lógico respetar las fases en las que estamos. Vamos a ver la publicación de ese listado de bienes inscritos con ese procedimiento especial, de la certificación de los respectivos obispos. Que es lo que finalmente se inmatriculó.

Y sí hay una cosa que no se ha citado, pero cualquier persona puede instar, en el ámbito de la administración local, puede instar a la administración a recuperar de oficio bienes que hubiesen sido usurpados por otra persona, entidad, etc. Tal es así, que incluso, si no recuerdo mal, cualquier ciudadano pueda hacerlo por el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento, después, indemnizar los gastos, los costes que haya tenido en ese procedimiento. ¿Se acuerda Sr. Secretario?. Es decir, hay ese tipo de figuras.

Vamos a ver qué sale de esa conclusión, porque posiblemente haya un debate nacional más importante sobre eso. En el caso de La Palma yo sí conozco que hay al menos un litigio sobre eso, es el caso de los Galguitos, de la Plaza de los Galguitos que se inmatriculó en este procedimiento que ya se derogó en el 2015, pero probablemente vaya a haber una solución global en el ámbito del Estado.

Vamos a esperar a que eso ocurra, que la Administración General del Estado a nivel de España tenga ese listado y qué acciones se puedan establecer, incluidas las legislativas. Es decir, las de poner algún tipo de mecanismo que como usted señala también, hay alguna sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ha dado algún palo a España por este tema. Por la inmatriculación de quien no es fedatario público, ese acceso al Registro tan privilegiado que fue sorprendente.

Bueno entonces, en ese sentido, sabiendo que ya se está haciendo, que lo que usted está pidiendo ya se está haciendo en la Administración General del Estado y que estoy convencido de que tendrá sus frutos sobre esas inmatriculaciones.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: ¿Y con respecto a los puntos 2, 3 y 4?. Se ha hablado básicamente del número uno. El posicionamiento cuál va a ser: ¿Esperar?. ¿Cuál es el posicionamiento que ustedes están defendiendo?. Por ejemplo, instar a que se efectúe la defensa jurídica del patrimonio referido, lo del asesoramiento jurídico tanto a individuos, instituciones y entidades, estudio de impacto...

Responde el Sr. Presidente: Vamos a esperar a ese listado y a ver qué acciones va a emprender la Administración General del Estado o el Gobierno de España, incluso las Cámaras Legislativas Españolas. Porque en cualquier caso, mecanismos de defensa, ya los hay, como le señalaba antes en el caso de las administraciones locales.

El asesoramiento jurídico, también lo hay. Lo hay tanto por el Gobierno de Canarias como en el Cabildo Insular, de cooperación a los Ayuntamientos que así lo solicitaran.

Entonces, vamos a esperar a ese listado porque de ahí va a derivar, vamos a tener la foto, la foto final de qué es lo que ha ocurrido en nuestro país y cuáles inmatriculaciones se pueden considerar de verdad injustas o que conculcan posibles derechos, tanto de particulares, pero fundamentalmente, no me preocupan tanto los particulares, que deben preocuparnos también, pero supongo que cada particular intentará defenderse, en defensa de su patrimonio. No lo tiene que hacer una administración por ellos. Pero sí en cuanto a lo que pueda ser considerado patrimonio público. Y mucho se consolida por el uso, las plazas públicas aunque estén inmatriculadas, nuestro ordenamiento prevé que si hay un uso público, la usucapión es una figura y está también incluso para los bienes de dominio público. Es la descripción que se hace en la Ley General esta del Estado del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y obviamente, como dice el Secretario también se recoge en el Código Civil.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: ¿Y con respecto al punto número 4 que compete directamente al Cabildo Insular de La Palma?.

Dice el Sr. Presidente: Afecta más a Patrimonio. ¿A Patrimonio cultural, no?.

Interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez fuera de micrófono y dice: ...Vamos a esperar...

Continúa el Sr. Presidente: Lo que pedimos es eso; yo creo que está claro por nuestra parte. En cuanto al patrimonio cultural, nuestra actividad es de apoyo, de fomento, de subvención a quien sea poseedor de esos bienes y...

De nuevo interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez fuera de micrófono: No hay problema, el único problema ahí es una Plaza, que no es patrimonio; a mí me gusta muchísimo pero no es patrimonio, es una Plaza.

Dice el Sr. Presidente: La de los Galguitos; no tiene valores patrimoniales históricos...

Aclara el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez: Bueno sí es una Plaza con valores patrimoniales...

Interviene el Sr. Primitivo Jerónimo Pérez: El tratamiento de los espacios que están, aunque no sean bienes de interés cultural, la reglamentación en este momento exige que vaya a una Comisión Mixta que está establecida por: Los siete Cabildos, el Gobierno de Canarias a través de la Subdirección General de Patrimonio Cultural y los Obispos; es decir que, cualquier asunto que tenga relación con alguna obra que se vaya a hacer alrededor de los templos tiene que pasar por esa Comisión que vela por, se lo puedo garantizar, porque se garanticen todos aquellos espacios que puedan ser susceptibles de tener valor patrimonial.

Dice el Sr. Presidente: Debatido entonces, sometemos a votación. A favor D. Dailos, votos en contra dieciséis. Queda entonces rechazada la Moción.

En consecuencia, el Pleno acuerda rechazar la Moción sobre la recuperación del Patrimonio Público indebidamente inmatriculado por la Iglesia Católica, presentada por el Grupo Mixto Podemos.

URGENCIA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL APOYO PARA LA PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

Por la Presidencia y la Junta de Portavoces de todos los Grupos Políticos que integran este Cabildo Insular de La Palma, según acuerdo adoptado por unanimidad, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2018 y de conformidad con el artículo 52 a) de su Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento, se somete a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La conciencia de la responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social o la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa, son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación Social en las últimas décadas. La

demanda y la oferta de tareas socioeducativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades y demandas educativas: el acceso a la vida social. En este sentido, puede afirmarse que la Educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.

El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) (2007) define la Educación Social, desde el punto de vista de las demandas y necesidades sociales que cubre: "*La Educación Social es un] derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:*

- *La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.*
- *La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social."*

El CGCEES, por tanto, sustenta su definición en dos pilares básicos: la Educación social como un derecho de la ciudadanía y como una profesión de carácter pedagógico. Este derecho de la ciudadanía vendría a cubrir un conjunto de carencias sociales por medio de la prestación de prácticas educativas y sociales. Actualmente, estas prácticas son llevadas a cabo por educadores y educadoras sociales, que se han formados en distintas disciplinas como la pedagogía social y que reciben una retribución económica por ello, lo que otorga a la educación social su carácter profesional.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa en contextos variados, tales como adicciones, desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, educación ambiental, educación para la convivencia, educación de personas adultas, orientación familiar, dependencia, igualdad de género y violencia, inserción social, mediación, salud mental, etc. A pesar de resultar relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Cabe señalar que la Universidad de Valladolid, a través de la Escuela Universitaria de Educación de Palencia, fue pionera, junto a la Universidad de Barcelona, en la impartición de esta diplomatura; en 1995 finalizaron su formación las dos primeras promociones de diplomado/a en Educación Social en el Estado español. En Canarias la titulación se imparte por primera vez en el curso 2000/2001 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en

colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

Es destacable la presencia de la Educación Social en los servicios sociales municipales, insulares y de la comunidad autónoma. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales de las instituciones, ha sido progresiva a lo largo de los últimos 20 años, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental.

No obstante, y a pesar de su notable presencia en los equipos profesionales de servicios sociales, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por todo lo expuesto, la Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, proponen al Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

Primero. Manifestar el apoyo del Cabildo Insular de La Palma a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.

Segundo. Instar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para que promueva la promulgación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias.

A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la parte dispositiva de la Declaración Institucional, y una vez leída, el Sr. Presidente somete al Pleno la votación.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 17 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 11.- RUEGOS.

Interviene en primer lugar el Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias. Bueno, se lleva ya bastantes meses rogando que se remitan los informes, que deben existir desde hace ya bastante tiempo, estar redactados, puesto que las actuaciones que se realizaron en el túnel de la Cumbre, fueron en base a dichos informes, las distintas obras que se barajaron. Solicitar que se nos remitan ya dichos informes, que hace ya bastante tiempo que se dijo la próxima semana. Pero ya llevamos unos cuantos meses al respecto.

Y la otra cuestión, que también lleva muchos meses esperando, es las distintas medidas referidas, entre otras cosas, a la grabación de los Plenos y también medidas de ahorro. Veo que aunque hay vasos de cristal, se volvió a las botellas individuales y estos papelitos que no sé para qué son; antes había unas cosas de cestería bastante bonitas que no eran de un solo uso.

Propongo que se lleven ya a la práctica, que ya están pasando bastantes meses.

Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos: En primer lugar quiero agradecer al Consejero de Planificación que el otro día me comentaba, con acierto, creo, que se va a hacer el encargo a otra empresa para la viabilidad del Balneario de Fuente Santa. Yo creo que es un acierto; así lo manifestamos en su momento, porque nos parece peligroso limitar mucho inversiones de este tipo que puedan tener consecuencias negativas.

Nos gustaría contar, le ruego que nos envíe, el estudio realizado por Dictamen Jurídico sobre la necesidad de sometimiento del trámite de evaluación ambiental de los establecimientos turísticos en suelo rustico, de protección económica y en suelo rustico de asentamiento. Que ha sido encargado, hay un encargo externo para que se hiciera un Dictamen en ese sentido, le ruego que nos lo haga llegar.

También el informe del Parque de la Caldera sobre la prueba de la Transvolcania, también nos gustaría contar con ese informe.

Pregunta el Sr. Presidente: ¿Ustedes tienen representantes en el Patronato, no?. **Responde el Sr. Carlos Cabrera:** Sí, pero no sé si ese informe fue entregado allí o fue directamente entregado aquí en Cabildo.

Interviene la Sra. Ascensión Rodríguez Pérez fuera de micrófono: No ha sido entregado al Cabildo. **Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** ¿No ha sido entregado?. **Responde la Sra. Ascensión Rodríguez:** Oficialmente, no. **Dice el Sr. Presidente:** Si no está en la convocatoria del Patronato que se celebrará el próximo lunes, me parece, de todas maneras, le miro si me han remitido esa documentación, y se lo envío inmediatamente.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos: Nosotros teníamos una pregunta que la hemos pasado en este caso a ruegos, que era sobre el Risco de la Concepción. A nosotros nos parece muy bien que se haga la intervención urgente, que por emergencia, se ha contratado. A nosotros nos parece bien, porque evidentemente no se puede mantener esa situación; simplemente con unas vallas y una limitación a la hora de aparcar, pero sí pueden circular vehículos y personas, y por tanto hay que intervenir.

Y a nosotros no nos parece caro seis millones de euros; hay que intervenir, también. Es decir, nos parece correcto y creemos que se debe hablar con el Gobierno de Canarias porque entiendo que el Gobierno de Canarias debe participar, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista económico, sin duda. Pero sí vamos a estar este Grupo muy pendientes de esta situación, de cómo se va a resolver

esta situación, porque entendemos que se debe resolver con prontitud. Y el Cabildo tiene que tomar decisiones en un corto espacio de tiempo, con las valoraciones técnicas correspondientes, evidentemente, pero en un corto espacio de tiempo para dar una solución definitiva a este tema. Y por tanto, si cuesta seis, como si cuesta ocho, como si cuesta diez, como si cuesta cuatro, esa actuación hay que acometerla porque no queda otra. Es que no queda otra. Estamos hablando de bienes muebles que son los que menos importarían. Pero estamos hablando de que esos bienes muebles están conducidos y llevados por personas, y además, personas que están trabajando, paseando, incluso trabajando en la zona portuaria, en la zona de abrigo de los pescadores. Con lo cual, es un tema que debe estar sobre la mesa, permanentemente, para resolver esta situación.

Ese es el ruego que le hago, que no lo deje pasar. Inclúyalo en los presupuestos del año 2019, creo que se tiene que incluir, inexcusablemente, para dar una solución definitiva a este asunto.

Dice el Sr. Presidente: Preguntas...**Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Perdón, y una cuestión menor; bueno, eso se lo digo después.

ASUNTO Nº 12.- PREGUNTAS.

El Sr. Presidente da paso al turno de preguntas. Toma la palabra el Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias. Recientemente, han salido una serie de noticias con respecto a si finalmente habrá o no habrá financiación autonómica para el bono de residente que había estado hablando y se había empezado ya a realizar dichos trámites para la isla de La Palma. La pregunta es, ¿Si puede afectar al bono residente aquí en esta isla y qué información tienen al respecto?.

Responde el Sr. Presidente: Bueno, lo que tengo es información de la conversación que tuve con la Consejera de Hacienda, y lo que se nos informó es que estará en los presupuestos del próximo año. Y que como la puesta en marcha del bono afecta a las dos anualidades, se cumpliría con las estimaciones de gasto y de apoyo directo. Esos diez millones de euros estarán en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el presupuesto del año 2019.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: Otra pregunta; bueno, a lo mejor es pregunta o es ruego. Pero no estamos hablando de las contrataciones que se ha hecho el FDCAN sobre el Rabo de Gato, sino de las actuaciones que se siguen realizando en márgenes de carretera, de limpieza, que sigue utilizando desbrozadora y otro tipo de maquinaria, y un tratamiento inadecuado en varias carreteras donde hay Rabo de Gato. Y bueno, incluso, actuando sobre el Rabo de Gato sin las medidas que requiere este tipo de planta para..., yo lo he visto con mis propios ojos pasando por la carretera.

Responde el Sr. Presidente: Sí, yo también los he visto y tuve una reunión con el Consejero y con el responsable de mantenimiento de carreteras, el responsable técnico. Vamos a ver, me confirmó que esa actuación que vimos por la Grama se realizó previo corte de las espigas de la planta, que es la primera medida que, por la Orden, se debe de acometer. A partir de ahí, ya actúan con desbrozadora para eliminar el tamaño de esa mata y después se hace el trabajo de arranque desde la raíz de la planta.

Hay que estar encima de este tema, no sólo del personal propio del Cabildo, sino para extremar, que efectivamente, esos procesos se hagan adecuadamente. Y le hemos insistido al Consejero y a los servicios técnicos, de que estén muy vigilantes sobre ese tema porque

el pequeño trabajo que se vaya haciendo va ir reduciendo el número de plantas, y poquito a poco, es preferible a veces, actuar en menos territorio y poco a poco vas reduciendo la plantación de esta planta. La erradicación es casi imposible, pero sí lograr al menos el control de los espacios en los que está colonizando nuestra isla.

Aclara el Sr. Dailos González Díaz: En otro caso concreto, que es el caso de El Paso, se veía claramente que no había una retirada previa de las espigas y también la pregunta es...

Interviene el Presidente y dice: ¿Dónde?, dígame para...

Responde el Sr. Dailos González Díaz: En la zona del Paso, hacia Tajuya. **Dice el Sr. Presidente:** Vale, tomo nota.

Continúa el Sr. Dailos González Díaz: Ya que se está hablando sobre presupuestos participativos y participación ciudadana, quería hacer una serie de preguntas sobre el reglamento de Participación Ciudadana y sobre cómo se está aplicando. Por ejemplo, una de las cuestiones fundamentales y que también se ha debatido previamente, es sobre la difusión de la información; bueno, es información sobre algo tan básico que aparece incluso en el artículo cuatro del reglamento de Participación Ciudadana. Que habla de utilizar todos los medios a su alcance para transmitir una información y también he hablado en algunos Plenos, de que cuestiones tan sencillas como darle publicidad tanto a los resultados como a las convocatorias de Pleno que son una cosa muy sencilla está todo tan poco accesible en la página web del Cabildo, y bueno, la pregunta es: ¿Qué medidas se han puesto en marcha de cara a la difusión?. Supuestamente, en el artículo diez de dicho Reglamento se habla de una Comisión Especial de Quejas y Sugerencias, ¿Si se ha convocado alguna vez desde que está aprobado dicho Reglamento?, ¿Si alguna vez se ha hecho?.

Y lo que llevo preguntando de manera reiterativamente en distintos Plenos, es sobre listados de personas interesadas en distintos aspectos del Pleno, porque incluso, ¿Si se han hecho campañas de difusión sobre dicho listado?, y ¿Si se está enviando la información a las personas que se han apuntado en dicho listado?. Porque me han llegado bastantes quejas de que no están recibiendo personas apuntadas en este listado, información alguna.

Y sobre todo, también, ¿Qué campañas divulgativas se han realizado relativas al desarrollo de valores democráticos, participación y cooperación voluntaria?.

Dice el Sr. Presidente: No está la Consejera, le contestaremos por escrito. ¿Alguna pregunta más?. Pues se levanta...**Dice D. Carlos Cabrera Matos:** Yo, yo... **Responde el Sr. Presidente:** Ahh, yo estaba sorprendido, que conste.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Carlos Cabrera Matos: A ver, me gustaría saber, hace unos meses salió en los distintos medios de comunicación que se estaba elaborando un nuevo Plan Estratégico para las Islas Verdes. Salió en varios medios. Lo único que quiero saber es si efectivamente, este Grupo de Gobierno conoce qué objetivos maneja que se marquen dentro de ese Plan Estratégico que ha lanzado el Gobierno de Canarias.

Responde el Sr. Presidente: Bueno, fue en una celebración de un Consejo de Gobierno que hubo en nuestra isla; me lo comentó el Presidente en la reunión previa que tuvimos, pero me lo comentó; vamos a lanzar esta idea. Nosotros le remitimos un escrito al que no hemos tenido respuesta. Sobre el contenido, porque claro, si hay una

estrategia especial, pues tendrá que haber una serie de acciones y de medidas económicas que no las conocemos. Y entonces, estamos esperando respuesta del Gobierno, no me acuerdo la fecha en la que la remitimos pero...

Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos: Me la hace llegar, por favor, el escrito que le remitieron al Gobierno de Canarias sobre este Plan del que ya no se habla tanto; la verdad es que ya no se habla tanto.

Antes lo comentaba el Portavoz del Grupo Mixto, y nosotros lo hemos reiterado hasta la saciedad. Es el tema del túnel de la Cumbre, porque a pesar de que ha transcurrido el tiempo y estamos prácticamente finalizando, la obra tiene que finalizar el nueve de diciembre, fecha en la que se cumplen los cuatro meses, aún no nos han llegado. No sé si el funcionario sigue de vacaciones; habrá que abrirle algún expediente al funcionario que está de vacaciones, porque desde ese entonces..., hemos solicitado varios estudios, los estudios sobre vehículos por hora dentro del túnel, control de circulación en la zona a través de semáforos, todo aquello que invitó a tomar diversas decisiones, pues que nos lo entreguen. Aquí en Pleno nos decía que estaba de vacaciones, lo recuerdo perfectamente; qué quiere usted si está de vacaciones. Pues ya ha pasado pues no sé cuánto tiempo; seguimos de vacaciones o nos lo van a entregar de una vez por todas. Es sencillo, es ponerse, recogerlo y enviarlo.

Dice el Sr. Presidente: Habrá una Comisión la próxima semana y espero que se de cuenta de todos esos aspectos. **Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Pues Sr. Presidente, le dice usted al Sr. Consejero que la convoque de verdad, o coja usted y la firma usted y así ya tenemos la convocatoria.

Hay una cuestión sobre el tema del túnel, que con el tema de seguridad lo hemos manifestado, con el tema de los trabajadores en esa infraestructura, decíamos que nos preocupaba. Y hay una cuestión que hemos visto en un Decreto del cuatro de octubre sobre el modificado que ha sido aceptado la justificación, para ese modificado, algo más de doscientos mil euros, que es para trabajar. En determinado horario se cortará el tráfico en el túnel y se acometerán los trabajos que no sea posible realizar en horario diurno, y con sobre coste de mano de obra, balizamiento y señalización. También se planea incorporar una serie de guías sonoras en borde. Yo lo que veo allí es que son sonoros los conos, si los golpeas suenan. Pero guías sonoras en borde al tratarse de una unidad recomendada para la seguridad de la vía, es necesario que esté. Es una incorporación prevista para dos mil dieciocho, supone una innovación de seguridad importante. Yo le ruego que lo compruebe, porque esta es una de las cuestiones que estaban dentro del modificado, y nos parece que...

Aclara el Sr. Presidente: Eso es para la vía definitiva, no para la obra. **Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** No, no, dice que es para la seguridad. No se entiende que es, una medida de seguridad que evite ahora mismo, que se pueda meter el vehículo dentro de la zona de obra. Es que sería conveniente hacerlo de todas formas. Responde el Sr. Presidente: Sí, sí...

Interviene el Sr. Jorge Tomás González Cabrera: Además de esas medidas hemos adoptado junto a la Guardia Civil de Tráfico, y esa es a posteriori, porque nos la han recomendado también, una medida a adoptar una vez terminada la infraestructura, en el viario. Al igual que nos han planteado, y estamos con bastantes ganas de intentar buscar una solución, y la digo hoy aquí; de colocar en un solo carril el túnel viejo de la Cumbre con un proyecto que vamos a tener

próximamente, con un doble carril desde la Curva de los Castañeros hasta el Centro de Visitantes de la Caldera de Taburiente, y que desde luego redundará en el tema de la seguridad.

En este caso, si yo no me equivoco, es a posteriori con esas medidas que nos hicieron llegar los responsables de la Guardia Civil de Tráfico.

Dice el Sr. Presidente: Sí, pero no explicaste...**Interviene el Sr. Carlos Carera Matos:** Sería conveniente hacerlo, sería conveniente hacerlo para garantizar la seguridad, más aún en estos momentos.

Lo del solo carril, ya que lo ha lanzado y como esta es una cuestión que ahora comienza el debate, porque ahora comienza el debate. A nosotros nos hubiera gustado que todos esos planteamientos, esa decisión que no sé si está tomada, parece que sí está tomada. Parece que sí va a ser de un solo carril, que puede ser; nosotros no vamos a decir que no en estos momentos. Pero como no son los debates que se producen antes, antes. Ahora tenemos debate sobre si es un solo carril, o si son dos o si son tres, sin previo debate en el seno de las Comisiones correspondientes. Esas son las cosas que nosotros demandamos, de forma reiterada. Yo creo que es una cuestión no menor, para analizar, para ver entre todos, para mirar todas las propuestas que hay, lo que se va a hacer en un sitio o en otro, que podrán justificar o no ese carril único. Todas esas cosas a nosotros nos gustaría, en lugar de anunciarlo públicamente, lo haga después de un debate sosegado para llegar a consensos y conocer, sobre todo, los proyectos antes de que lo conozcan todos.

Hay otra cuestión que también nos preocupa, que es sobre el tema del FEDCAN. Nosotros hemos dicho, hemos dicho en determinadas ocasiones, que hay determinados proyectos, que no sé, no sabemos, si realmente, nos van a servir para invertir; evidentemente servirán para invertir, pero me da la sensación, nos da la sensación de que en un corto espacio de tiempo van a estar cerrados al público. Y, para salvar ese escollo, desde el punto de vista de la valoración económica y de la inversión sostenible; ¿Se han evaluado los proyectos?, ¿Todos los proyectos?. ¿Ha habido una valoración económica de todos los proyectos?. Que además, se exigía para evaluar todos los proyectos que están sobre la mesa, para ver si efectivamente, esos proyectos cumplen con el objetivo del FDCAN, cumplen con los objetivos del progreso, del desarrollo económico de las islas. Estas cosas que se nos están vendiendo con el tema del FDCAN, si efectivamente, se ha producido esa evaluación de todos los proyectos y nos gustaría que nos lo haga pasar. Las Comisiones donde se recogen todos los proyectos que están enmarcados en el FDCAN, y decir no, este proyecto pasó por esto y la Comisión de esa valoración dice que este proyecto es interesante para esto y para esto. Porque lo hemos dicho en reiteradas ocasiones; no es nuevo, lo que le pedimos es que, de una vez por todas, nos la haga llegar si la tiene o nos comunique pues la desconozco, o no existe o...

Aclara el Sr. Presidente: Hay decisiones en el seno de la Comisión de seguimiento con cada uno de los Ayuntamientos. Saben que aprobamos un programa, un programa con una descripción de líneas, una relación de proyectos individualizados. Pero sobre todo, una descripción de líneas, de acciones que se podían ejecutar. A medida que un proyecto se acomode a esas proyecciones, se incorpora después a través de la Comisión con el Gobierno de Canarias en cada una de las anualidades. Pero bueno, ese es un debate que está abierto, de si las acciones, todas, van a cumplir con esas expectativas. Y yo lo que espero es que luego ningún centro esté cerrado, sino que esté produciendo, esté generando o poniendo en valor aspectos de nuestra isla. Algunos en cuanto a lo turístico van en ese enfoque.

Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos: Creemos que algunos sí, evidentemente, y otros no.

Le pediría, también se lo dije en su momento, yo creo que hace ya algunas semanas, que se reuniera con los Alcaldes para este asunto. Y le pedía que lo hiciera con urgencia. Que además respondiera a los Alcaldes que están solicitando también, pues toda la documentación justificativa de los años 2016 y 2017. Es decir, en esta transparencia que debe ser habitual en el contacto entre instituciones, lo que le dije en su momento. Con independencia de aquel jaleo que se armó enorme, le dije; ahora le toca a usted reunir a los Alcaldes de forma urgente. No lo ha hecho todavía, yo le pediría que lo haga de forma urgente.

Y por último, no nos ha enviado aún los gastos de publicidad que habíamos solicitado, especificando, no en total, sino cada uno de los gastos que se han producido en el FDCAN con cargo a la partida esta de publicidad.

Usted se comprometió, Sr. Presidente, con los vecinos de la zona del Remo; sabemos que se ha producido nuevamente la escorrentía y el cierre de la vía, con los problemas que ello ocasiona. Usted se comprometió con los vecinos que este año comenzaban las obras. ¿Qué previsiones tiene usted para ejecutar este arreglo en la zona del Remo?

Responde el Sr. Presidente: Yo, como sí fui testigo de esa reunión, que es lo que hablamos con los vecinos. En el presupuesto de esta Corporación, si no recuerdo mal, hay unos ciento cincuenta mil euros destinados fundamentalmente, a la adquisición de los terrenos. Hemos aprobado el proyecto, por cierto sin el informe municipal, no sé si recientemente ha llegado, pero hemos estado al menos, nueve meses sin recibir ese informe. Cosa que le trasladé a la Alcaldesa verbalmente, la necesidad de ese informe, para ver si estaba de acuerdo en el diseño de la actuación. Y está el Servicio de Patrimonio, por encargo de esta Presidencia, en marcha, para que desde que esté definitivamente aprobado el proyecto, podamos acometer la adquisición de los terrenos. De manera que podamos licitar esa obra.

Es verdad que teníamos, lo dije allí con los vecinos, la intención de cofinanciarla con el Gobierno de Canarias con una partida que en dos años se podría haber ejecutado al cincuenta por ciento entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular. Esa partida desapareció, porque esos recursos han ido todos para la isla de la Gomera. La justificación que se dio en la FECAI por parte del Presidente de la Gomera era porque no se habían ejecutado obras de carreteras en esa isla. Yo puedo entender que eso sea así, incluso la solidaridad del resto de las islas y que los Presidentes de cada una de las islas puedan apoyar una medida de este tipo, excepcional. No entendí otros razonamientos que se hicieron públicos, que no responden a la realidad. Y bueno, yo espero que se recupere esa cofinanciación; de todas maneras, en los presupuestos del próximo año estará la partida para poderlo licitar en su totalidad.

Ustedes en su momento nos señalaron que el coste les parecía excesivo, creo recordar que hubo una Comisión en la que se explicó el proyecto. Esta Presidencia tuvo una reunión después con técnicos del Consejo Insular de Aguas y el redactor del proyecto, y a instancias del propio Consejo se retiraron del proyecto algunas medidas que se alargaban de lo que era una medida propiamente de la carretera. Se hacía una protección en los laterales, abajo, bastante importantes, cosa que no entendía el Consejo Insular de Aguas que pudiera ser objeto de este proyecto. Por tanto, se retiró y eso abarató el proyecto inicial que estaba en los tres millones y medio o así; ha quedado en dos millones y medio aproximadamente, o dos millones seiscientos, no recuerdo exactamente y no podría garantizarlo. Pero

vamos, que estamos bastante avanzados y yo creo y espero que podamos licitarlo a final de año, para poder comenzar esas obras. Y bueno, ya veremos si tiene cofinanciación o no. Y si no, se hará con fondos propios del Cabildo.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos: Otra cuestión que se ha planteado y que pregunta mucha gente, es el tema del coste del combustible. Que nosotros lo hemos planteado aquí hace ya bastantes meses. Usted nos dijo que iba a hablar con este asunto con el Gobierno de Canarias y ver qué posibilidades existían, si es que existe alguna. ¿Qué es lo que se ha conseguido sobre esto?.

Responde el Sr. Presidente: Bueno, conseguido. El Consejero de economía estuvo en la isla de La Palma, tuvo unas jornadas sobre el sector industrial. Tuve la ocasión de hablar un rato con él sobre este tema y de la preocupación en la isla y de la injusticia derivada de que estuviéramos pagando un sobre coste sobre ese tema, ¿No?. Me explicó la situación de las distintas empresas que operan en Canarias y las dificultades que tienen algunas que operan en todas las islas, frente a otras que sólo operan en islas en que los costes de distribución son más baratos, y eso fue un poco lo que explicaba como motivo de la disparidad de precios. De todas formas, lo que le pedimos fue que se actuara por el Gobierno de Canarias, intentando, porque con las diferencias de coste parece que haya incluso, una especie de concertación a la hora de establecer los precios en estas islas. Y eso como saben ustedes, conculca los principios de libertad de mercado, de libre competencia y que, además, el Gobierno de Canarias lo hizo público en la rueda de prensa de los medios, hizo público esa posibilidad de actuación. Ahora va a intervenir también el Consejero de Economía que les puede explicar también algo más.

Toma la palabra el Sr. Jordi Pérez Camacho: Gracias Presidente. Con respecto a la situación del combustible, desde hace, incluso antes de lo que viene a ser el período de vacaciones de verano, se hizo una primera reunión con los distribuidores minoristas de la isla de La Palma en este Cabildo. Se realizaron dos reuniones con una intervención por parte de todos los distribuidores, y se trasladó la síntesis de lo esbozado y expuesto por parte de los distribuidores minoristas presentes en la isla de La Palma, a una reunión que se mantuvo con Gonzalo Pierna Vieja, Viceconsejero, y que ha sido el máximo responsable de este asunto en el Gobierno de Canarias.

En el momento posterior, se anunció por parte de DISA, de forma unilateral la bajada del coste del combustible de tres céntimos, en este caso para la Gomera.

Se trasladó, por parte de la isla de La Palma como bien le digo, la propuesta por parte de los distribuidores y la preocupación de los distribuidores minoristas que se veían, de alguna manera en el ámbito social, señalados y siendo identificados como posibles responsables de esta situación, y no es así para nada.

En las reuniones mantenidas con Pierna Vieja sobre este asunto, la isla de La Palma está sobre la mesa en la negociación que se está manteniendo con los distribuidores a nivel de Canarias. Hay un problema, derivado de la acumulación y del transporte. Esa acumulación y transporte para las islas no capitalinas, tiene un sobrecoste derivado, con relación a La Gomera, El Hierro y La Palma.

También lo que planteaba el Presidente, la existencia de más o de menos distribuidores de carácter regional para las islas no capitalinas, supone a su vez también y sobrecoste.

Pero centrándonos en el sobrecoste de acumulación y de transporte, que es lo que actualmente se está negociando en la mesa de trabajo que tiene la Consejería de Economía y que dirige en este caso

el Viceconsejero junto con el Consejero del Área, lo que se ha planteado es atacar a la vía fiscal. La vía fiscal que supone, a su vez, una confrontación no directa con un mercado, donde la ley de la oferta y la demanda es lo que rige, pero en este caso, desde la Consejería ya se ha tratado este tema con Europa; se ha planteado entrar a regular esta situación del sobrecoste de acumulación y transporte por vía fiscal. Y actualmente, sé que Europa está estudiando la posibilidad de que el Gobierno de Canarias intervenga en este sentido.

También entra en escena la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, el Régimen Económico y Fiscal que le da mayores instrumentos al Gobierno Autónomo para poder regular esta situación.

Pero a grandes rasgos, creo haber esbozado lo que se ha planteado, y si se considera conveniente, se podría incluso convocar una Comisión de la Viceconsejería del Gobierno de Canarias para que nos ponga en conocimiento de la situación real a día de hoy. Gracias.

Interviene el Sr. Carlos Cabera Matos: Sí sería conveniente hacer la Comisión y examinar la situación que estamos viviendo en la isla de La Palma, porque si las aplicaciones que me han dicho son correctas, pues prácticamente se mantiene en el día a día una uniformidad en cuanto a los precios de la misma, con excepción de algún municipio que es el único, que por lo visto, no pertenece a las grandes, digámoslo así. Y que sí que hace un importante esfuerzo en cuanto al precio de este combustible, de los costes de este combustible.

Existen otras cuestiones que nos preocupan y que también se las he comentado Sr. Presidente, y es respecto al Consorcio de Servicios. Yo creo que estamos tardando en convocar el Consejo de Administración para que de una vez por todas nos centremos en el tema que ya viene de lejos, y que es las reivindicaciones de los trabajadores del Consorcio de Servicios. Le hemos dicho por activa y por pasiva, que con independencia de los informes, hay margen para la negociación y usted nos ha dicho que se los ha comentado directamente. Pues bueno, vamos a hacerlo oficial y vamos a trabajar en esa línea, antes de que se consuma esa huelga que habían realizado los representantes sindicales de los trabajadores.

Dice el Sr. Presidente: El miércoles cinco teníamos previsto, no sé si estará la convocatoria, pero ya lo tengo en agenda, me imagino que se estará preparando la convocatoria, en el sentido que usted me manifestó personalmente.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos: Hay otra cuestión que nos ocupa también, que es el Convenio con Costas, que lo tiene usted sobre la mesa para las Maretas, para la piscina de las Maretas desde el mes de julio, y estamos con ese tira y afloja sin que se ejecute nada allí.

Responde el Sr. Presidente: Vamos a ver, el Convenio es con la Dirección General de Costas y no está desde julio. Desde hace ya un tiempo está el texto definitivo, que se estuvo negociando con el Ministerio y está pendiente que nos lo aprueben, pero vamos, está conforme y pendiente, simplemente. Y no sólo las Maretas; hay otras al menos; puedo entender que la responsable de prensa del Partido Popular esté muy preocupada, pero hay más cuestiones que están en el marco de ese Convenio. Si no recuerdo mal, hay actuaciones en la Avenida Marítima de Santa Cruz de La Palma.

Pregunta el Sr. Carlos Cabrera Matos: Y la parte que tendrá que convenir de los cuatro millones previstos para el acceso al Roque de

los Muchachos, para, esto no se lo iba a preguntar, le estaba preguntado sólo eso, pero también, para el Centro Ambiental de Mendo que ya se ha resuelto, creo. **Aclara el Sr. Presidente:** Sí, se firmó, se firmó.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos: Para el Casco, la mejora de alumbrado público, Convenio INVOLCAN, la Red Hidroeléctrica del Salto el Mulato, la Balsa del Riachuelo, actuaciones en depuradores, la Avenida Marítima..., hay varias cuestiones que están sobre la mesa y que no se han suscrito...**Responde el Sr. Presidente:** Todas están en marcha. Como saben, hay un nuevo Gobierno y todo eso ha derivado también en que lleguemos a final de año. Hay un presupuesto que se aprobó tarde también, por tanto. Pero vamos, lo que yo sé ahora mismo de todas las subvenciones previstas por la Administración General del Estado, es que todas están en plazo de salir y de salir antes de final de año para poder cumplir con los Presupuestos Generales del Estado.

Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos: ¿Qué previsiones tiene para el Parque Cultural Islas Canarias?. ¿Qué fecha marca para la continuidad de esa inversión?.

Responde el Sr. Presidente: Bueno, como saben, hay una continuidad con el Ayuntamiento de hacer una encomienda, y está pendiente de resolver algunas cuestiones con Intervención. **Pregunta el Sr. Carlos Cabrera Matos:** ¿No tiene fecha señalada aún?. **Responde el Sr. Presidente:** No. Está el servicio de Intervención intentando buscar soluciones.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos: Sr. Presidente, ¿Usted ha visitado la obra, la obra no, sí, la obra artística de Ibarrola?, el Proyecto Ibarrola. **Responde el Sr. Presidente:** No. **Dice el Sr. Carlos Cabrera:** No lo conoce, ¿Está terminado?. **Aclara el Sr. Presidente:** He visto las fotos, no. falta uno de los amontonamientos. Hubo, hay un problema de protección, una pequeña obra de protección que va a acometer el Consejo Insular de Aguas, para poder ejecutar el último de los amontonamientos que son el soporte de parte de la obra.

Manifiesta el Sr. Carlos Cabrera Matos: Bien. El Centro de Día y Residencia de Los Llanos está, hace unos meses estaba el proyecto básico, que vimos. Pero ya había una inversión prevista en el año 2018, 2019 y 2020, creo recordar. En 2018 estamos hablando de doscientos sesenta mil euros, ¿En qué situación se encuentra el mismo?. ¿Está el proyecto definitivo?. Nos gustaría, bueno, ¿En qué situación está?.

Interviene el Sr. Presidente: Quizá en una Comisión que los técnicos expliquen cuál es el modelo de, porque hay una cuestión que afecta al diseño final de esa infraestructura. Están ultimándose los pliegos, ya deberían estar en contratación para la redacción del proyecto definitivo. Porque hay un cambio en el modelo de concesión del centro, que creo que es conveniente que se explique en Comisión para que se comparta ese objetivo. Como saben, se ha terminado o que es la obra de desplazamiento o de ubicación de la torreta de media tensión que existía dentro del solar, y se han negociado con el Ayuntamiento también las soluciones en cuanto a la ubicación de ese primer centro, y después tener claro en la parcelas colindantes, algunas de titularidad municipal otras del Cabildo, alguna pendiente de adquisición que se está trabajando también con los propietarios, para tener claro, también, el resto de equipamiento que rodea a un edificio de ese tipo: aparcamientos, zonas libres..., que den garantía a un centro de primer nivel allí.

Pregunta el Sr. Carlos Cabrera Matos: ¿El bono de transporte comenzará el uno de diciembre?.

Responde el Sr. Presidente: Bueno, tenemos un reparo de la Intervención que se nos comunicó, creo que en el día de ayer, y se está trabajando para intentarlo solventar, con lo cual, por lo que me explicaron ayer creo que es además competencia de este Pleno. Por lo que es posible que tengamos en los próximos días un Pleno Extraordinario para resolver el reparo si así lo estima el Pleno.

Dice el Sr. Carlos Cabrera: Una última cuestión. El intercambiador de Santa Cruz de La Palma lleva aproximadamente dos años en los que se estaba actualizando los precios. Nosotros no conocemos si está actualizado o no y si estuviera actualizado, le rogaríamos que nos lo hiciera llegar. Además, que creo, según ha manifestado, está incluido en el FEDECAN, y después hay otra aportación que se pretende hacer al margen del FEDCAN. EN todo caso, la pregunta es, ¿Ya está actualizado?. ¿Ya está definitivamente aprobado ese proyecto?. ¿Nos lo puede hacer llegar?.

Interviene el Sr. Presidente: No. Está pendiente de su contratación, el Servicio de Infraestructuras ha elaborado una propuesta. **Pregunta el Sr. Carlos Cabrera:** ¿De contratación, qué parte?

Responde el Sr. Presidente: No es una mera actualización de precios, por lo que me explicaron es una adaptación a normativa...**Dice el Sr. Carlos Cabrera:** Sr. Presidente, dos años. **Continúa el Sr. Presidente:** Sí, sí, hemos estado sobre el Servicio para que esto estuviera cuanto antes. Me dicen que lo que es la redacción o la adaptación de ese proyecto será rápido, porque en temas de estructura no tiene complicaciones, sino es más bien criterios de adaptación a criterios de seguridad, de incendios, etc. Normativa que ha salido nueva y que tiene que adaptarse necesariamente. Muy bien, muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las **once y veintiocho minutos** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



**CABILDO
LA PALMA**